



III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

(2024 – 2027)

ÍNDICE

1. Saluda	2
2. Presentación	4
3. Introducción	6
4. Fundamentación	8
4.1. Principios sustentadores	8
4.2. Marco legislativo	10
4.3. Diagnóstico previo	26
4.4. Ámbito de actuación	35
5. Mapa de objetivos	37
6. Ejes estratégicos	43
6.1. Gobernanza en igualdad	44
6.2. Valores igualitarios	71
6.3. Empoderamiento y participación	90
6.4. Conciliación y corresponsabilidad	107
6.5. Violencias machistas	116
7. Seguimiento y evaluación del III Plan	161
8. Vigencia y horizonte temporal	165

1. SALUDA

La prioridad de cualquier administración pública debe ser trabajar a diario para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. Y en ese objetivo irrenunciable los ayuntamientos, que son las entidades más cercanas, tienen la obligación de promover acciones y políticas para garantizar la consolidación de los derechos fundamentales que asisten a toda la población, sin que nadie, absolutamente nadie se excluya.

La igualdad de género es un valor fundamental en nuestra sociedad, y debemos esforzarnos para garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos, independientemente de su género. Este plan de igualdad incluye medidas concretas para fomentar la igualdad en todos los ámbitos de nuestra sociedad, desde el ámbito laboral hasta el educativo, pasando por la prevención de la violencia de género y la promoción de la participación política de las mujeres.

Este Plan nos marca un camino, una estrategia para superar discriminaciones que, a veces de forma explícita, y otras de manera sutil impiden el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía. Por eso, no es solo un Plan del Ayuntamiento, es un Plan dirigido a todas aquellas personas que hemos decidido hacer de Castillo de Locubín nuestro municipio.

También nos plantea importantes retos para nuestro pueblo: la construcción de un municipio libre de violencia contra las mujeres; la sostenibilidad de la vida,

los cuidados bajo un prisma igualitario; la autonomía personal en todos los ámbitos y un nuevo modelo social basado en criterios de igualdad, solidaridad y equidad.

Mi agradecimiento a todas las personas que han colaborado en la elaboración de este plan, y animo a toda la comunidad a sumarse a este importante proyecto. Juntos y juntas, podemos construir un municipio más igualitario, justo y solidario para todas y todos.

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde de Castillo de Locubín.

2. PRESENTACIÓN

Me siento muy orgullosa de presentarles el III Plan de Igualdad de nuestro municipio. Como Concejala de Igualdad, mi compromiso con la promoción de la igualdad de género en todas las esferas de la vida cotidiana es absoluto.

Este III Plan del Ayuntamiento de Castillo de Locubín pretende dar continuidad a las acciones emprendidas en el marco del II Plan de Igualdad, para impulsar el desarrollo de un municipio en el que mujeres y hombres disfruten de las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

En esta nueva etapa, seguimos trabajando para crear un entorno más inclusivo y equitativo, donde todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades y derechos. Nuestro objetivo es erradicar cualquier forma de discriminación y violencia de género y fomentar la participación activa de las mujeres en la vida política, social y laboral.

Nuestro plan es fruto de un trabajo conjunto con la ciudadanía y diferentes comprometidos con la igualdad de género. Confío en que juntos y juntas podremos impulsar cambios significativos y construir una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

En suma, servirá como instrumento práctico y de utilidad para actuar sobre las posibles desigualdades y brechas de género que persistan en el ámbito de lo local en Castillo de Locubín. Su finalidad última es difundir y potenciar en

nuestro municipio valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, basados en el respeto, el diálogo, la justicia y la equidad.

Quiero agradecer el trabajo del equipo de profesionales que ha hecho realidad el III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres para Castillo de Locubín en el que se han abordado los diferentes espacios de interés, la representación de mujeres y hombres, la experiencia del Ayuntamiento en materia de igualdad y la implicación de todas sus áreas, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y los procedimientos. Con la implicación de todas y todos, haremos de Castillo una ciudad más justa e igualitaria.

D^a. Rosa María López Coello, Concejala de Igualdad.

3. INTRODUCCIÓN

Este III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín pretende dar continuidad al trabajo realizado con los dos planes de igualdad anteriores, como muestra del compromiso del Ayuntamiento castillero en materia de igualdad.

Para ello, este Documento detalla, en primer lugar, la **fundamentación** incluyendo los **principios sustentadores** a los que atiende, el **marco legislativo** que lo cimienta, incorporando la normativa internacional, europea, estatal, autonómica y local en esta materia.

Asimismo, recoge las principales conclusiones obtenidas en el **Diagnóstico de situación** realizado previamente y que sienta las bases para elaborar este Plan, teniendo en cuenta los resultados emanados de la Evaluación del Plan anterior.

Posteriormente, expone el **ámbito de actuación** de este III Plan y el **Mapa de objetivos** que pretende cumplir, a través de cinco **ejes de intervención**. Para el cumplimiento de estos ejes de actuación, se exponen diferentes **medidas** detallando los agentes responsables, el público objetivo, el espacio temporal y el desarrollo técnico para su implementación, así como una serie de indicadores específicos.

A continuación, recoge un **sistema específico de seguimiento y evaluación**, así como la **vigencia y el horizonte temporal** del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.

En último lugar, este Documento incorpora unos **cronogramas** que proponen la temporalización más adecuada para desarrollar las medidas que aparecen en este III Plan de Igualdad.

4. FUNDAMENTACIÓN

4.1. Principios sustentadores

El III Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín está fundamentado sobre una serie de principios rectores que subyacen a las diferentes áreas de intervención, y que están sustentados en los conceptos que desarrollamos a continuación.

Como eje fundamental de este III Plan de Igualdad, destacamos la aplicación del **mainstreaming de género** como la estrategia dual que combina la **transversalidad** de género en las políticas públicas, así como el conjunto de medidas de **acción positiva** encaminadas a alcanzar la igualdad real y efectiva de la ciudadanía castillera.

Conjuntamente, la elaboración del III Plan ha atendido a la **perspectiva interseccional**, con el propósito de atender a las diferentes discriminaciones y realidades que atraviesan a las mujeres. El **marco normativo internacional, estatal, autonómico, provincial y local** ha determinado los límites de acción del presente Documento, justificando y sosteniendo la pertinencia de este y la necesidad de abordar las políticas de igualdad desde las administraciones públicas.

Precisamente, debido al conocimiento del marco legislativo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, ha sido ratificado el **compromiso político y técnico** para continuar trabajando en pro de la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres del Municipio. Asimismo, este compromiso debe ser adquirido también por **la ciudadanía en su conjunto** en alcanzar un auténtico cambio social. De esta forma, **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** atiende a la **corresponsabilidad social** de la ciudadanía como un valor que ha de impulsarse entre castilleras y castilleros.

En último lugar, hemos tenido en cuenta el **Diagnóstico previo** realizado, en el que fueron detectadas las principales brechas de género persistentes en la sociedad de Castillo de Locubín, así como las conclusiones derivadas de la Evaluación del II Plan.

4.2. Marco normativo

Atendiendo a las diferentes leyes y normativa internacional, europea, nacional, autonómica y local, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres es considerada un **derecho jurídico universal**. Por tanto, el **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** está sustentado en la normativa vigente que incide en la elaboración e implementación de propuestas específicas de actuación para las políticas municipales en materia de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres.

4.2.1. Normativa Internacional

Desde el ámbito internacional, las Naciones Unidas promulgaron la **Primera Declaración Universal de Derechos Humanos**, en el año **1948**, con el objeto de impedir la discriminación entre mujeres y hombres – en su artículo 7 alude ya a dicho término “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tenemos derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” - y garantizar la igualdad de derechos.

En relación al término “discriminación”, debemos tener en cuenta el **Convenio 111 de 1958 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, relativo a la **discriminación en materia de ocupación y empleo**, el cual establece como discriminación “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen

social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

Posteriormente, en el año **1979**, es aprobada desde las Naciones Unidas la **Declaración de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, la cual, en el artículo 1, define “discriminación contra la mujer” como: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Una de las Conferencias mundiales más relevantes fue la **Conferencia de Beijing**, celebrada en el año **1995**. En ella es adoptada como herramienta para “la eliminación de todos aquellos obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en la vida pública y privada” el *mainstreaming* de género o transversalidad de género. El Consejo de Europa definió el *mainstreaming* de género como la estrategia que permite trasladar la perspectiva de género a todas las políticas, en todos los niveles y en todas las etapas, es decir, transversalmente.

La **Declaración del Milenio** desarrollada en el año 2000 por parte de la Asamblea General de la ONU, plasmó el valor de la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los ejes esenciales de las relaciones mundiales para el siglo XXI. Así, la **Agenda Global de París de Gobiernos Locales y Regionales**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local, de 2013, expuso la necesidad de diseñar pactos que abordasen los desafíos pendientes en esta materia, fomentando la prestación de servicios públicos que contribuyesen al empoderamiento femenino en las sociedades contemporáneas.

Las políticas internacionales actuales que marcan la legislación en materia de igualdad se rigen por los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas**, teniendo las mujeres un papel esencial en todos los objetivos propuestos. No obstante, el Objetivo 5 que pretende “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” es un objetivo específico en esta materia.

4.2.2. Normativa Europea

La normativa desarrollada desde la Unión Europea ha discurrido en torno a una serie de áreas de actuación con carácter prioritario, entre ellas destacan la lucha por la independencia económica de las mujeres, el empoderamiento femenino, la erradicación de la violencia machista y la eliminación de prejuicios y estereotipos de género. Para ello ha desarrollado un cuerpo normativo con el objeto de avalar las actuaciones para la conquista de la igualdad real entre mujeres y hombres.

La Unión Europea tiene la igualdad como uno de sus principios esenciales y, al ser sus orígenes de carácter económico, en el **Tratado de Roma de 1957** fue abordada de manera sustancial la igualdad salarial entre mujeres y hombres, esto es, la igualdad retributiva. Posteriormente, en el año **1999**, se firma el

Tratado de Ámsterdam, el cual integra la Igualdad como valor fundamental a lograr tanto por la propia Unión como por todos sus Estados Miembros.

En el marco europeo se encuentra vigente el documento **Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020 - 2025** que define las directrices comunitarias, tanto a nivel de objetivos estratégicos, como de ejes claves de acción, que marcan el camino en esta materia durante dicho periodo de tiempo. El derecho procedente de la Unión Europea ha sido el motor de desarrollo de las políticas públicas de género en España, puesto que este mandata la implantación de las actualizaciones derivadas de las Directivas Comunitarias en el derecho nacional.

Las Directivas más relevantes en materia de igualdad de oportunidades son:

- **Directiva 75/117/CEE** del Consejo de 10 de febrero de 1975, sobre la igual remuneración entre trabajadores y trabajadoras.
- **Directiva 76/207/CEE** del Consejo de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y las condiciones de trabajo.
- **Directiva 79/7/CEE** de 19 de diciembre de 1978, sobre la igualdad de trato de los trabajadores y trabajadoras en materia de la Seguridad Social.
- **Directiva 92/85/CE**, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

- **Directiva 96/34/CE.** Acuerdo Marco sobre el permiso parental celebrado por la Unión de Confederaciones de la Industria y los Empleadores de Europa (UNICE), el Centro Europeo de Estudios Profesionales (CEEP) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES).
- **Directiva 97/80/CE,** invierte la carga de la prueba en los casos de discriminación basada en el sexo.
- **Directiva 2000/43/CE** del Consejo de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- **Directiva 2004/113/CE** sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.
- **Directiva 2006/54/CE,** de 5 de julio de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- **Directiva 2010/18/UE,** de 8 de marzo de 2010, del Consejo Europeo, por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BusinessEurope, la UEAPME, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE.
- **Directiva 2010/41/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo.
- **Directiva 2011/36/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos

y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo.

- **Directiva (UE) 2019/1158** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

4.2.3. Normativa Estatal

En el marco nacional, también ha sido desarrollado un cuerpo normativo, tanto a nivel general como específico, para la conquista de la igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres.

Así, la **Constitución Española de 1978** incluye la igualdad en su capítulo de Derechos Fundamentales y la recoge desde una doble perspectiva.

Por un lado, en su artículo 14, “los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”¹, se prohíbe la discriminación directa por razón de sexo, es decir, contempla la **igualdad** desde una perspectiva **formal**. De otro lado, el artículo 9.2. supone la aplicación de las medidas necesarias por parte de los poderes públicos para

¹ Constitución Española: Art. 14

que la igualdad sea efectiva, removiendo cualquier obstáculo con el objetivo, pues, de alcanzar la **igualdad real**.

La normativa a nivel estatal, de manera específica, se ha encargado de elaborar un cuerpo legislativo concreto para la eliminación de las desigualdades de género y la erradicación de la violencia de género, entre las que destacan:

- **Ley 16/1983, de 24 de octubre**, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer.
- **Ley 39/1999, de 5 de noviembre**, de Conciliación de la Vida familiar y laboral.
- **Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre**, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros.
- **Ley 30/2003, de 13 de octubre**, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Marco conceptual y ejes de intervención 2007 - 2008.**
- **Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva de la interrupción voluntaria del embarazo.**
- **Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, realizado en Estambul el 11 de mayo de 2011.**
- **Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013 - 2016.**
- **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014 – 2016.**
- **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**
- **Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.**
- **Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2015 - 2018.**
- **Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.**
- **Real Decreto - ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.**
- **Real Decreto - ley 29/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.**

- **Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.**
- **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.**
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**
- **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022 - 2025.**
- **Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.**

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** supone un avance fundamental en la lucha por la equidad de género puesto que, en su primer artículo, define la violencia de género como “una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)** tiene como finalidad avanzar hacia la igualdad efectiva y eliminar todo tipo de discriminación por cuestión de género desde una perspectiva transversal, esto es, abarcando todos los ámbitos de la vida: social, cultural, artística, política, laboral, económica, etc. La consecución de

dicho objetivo se llevaría a cabo mediante la articulación de estrategias preventivas y del desarrollo de políticas activas tutelares y promocionales.

El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** aprobado en 2017 nace del consenso entre las distintas formaciones políticas y en él aparecen recogidas las dificultades detectadas en el camino hacia la erradicación de la violencia de género, así como un Plan de intervención con ejes de trabajo, coordinado con las diversas administraciones públicas para luchar contra dicha violencia y acatar el Convenio de Estambul suscrito por España.

El **Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030** ratificado en 2018 por parte del Consejo de Ministros tiene como fin un desarrollo sostenible y, entre sus objetivos, contempla “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

La reciente **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, pone especial énfasis en la promoción de la igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad, y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. Al mismo tiempo, establece un marco de protección específico frente a casos de violencia de género en los entornos familiares o sufridos directamente por menores de edad.

El **Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género**, aprobado en 2021, instauró de forma complementaria, un catálogo de medidas para erradicar las violencias estructurales contra las mujeres implicando a todo el

conjunto de la sociedad de forma directa. Este Plan propone un conjunto de acciones encaminadas a la sensibilización de la sociedad, sobre todo del entorno de las víctimas de violencia machista.

Es destacable la **Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**, aprobada por el Congreso en diciembre de 2022, que vela por los derechos de las personas LGTBI proponiendo una serie de acciones positivas.

Recientemente, ha sido aprobada en Consejo de Ministros la **Ley de Familias**, que tiene tres objetivos básicos: reconocer las diferentes situaciones familiares existentes, mejorar la protección social de las familias y garantizar el derecho a conciliar la vida familiar con la laboral.

4.2.4. Normativa Autonómica

Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en los tratados y en las normas constitucionales y estatutarias relacionadas, teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres. Concretamente, en Andalucía, la **Reforma del Estatuto de Autonomía** en su artículo 14 explicita “la prohibición de la discriminación en el ejercicio de los derechos, particularmente la ejercida por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión e ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Además, la **Ley 10/1988 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989**, que sirvió de impulso para la creación del **Instituto Andaluz de la Mujer**, órgano especializado cuya misión consiste en contribuir a materializar la igualdad del hombre y la mujer en la región². Tras su creación, el Gobierno Andaluz desarrolló varios planes de igualdad, estando vigente actualmente el **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022 - 2028**.

El Gobierno Andaluz generó dos proyectos específicos en torno a la violencia de género desde una perspectiva multidisciplinar y coordinada, abarcando distintos ámbitos de actuación. Por un lado, el **I Plan del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres (1998-2000)** y, por otro, el **II Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres (2001-2004)**.

Por otro lado, la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía** hace mención de la importancia de incorporar la transversalidad de género en todos los ámbitos en el ejercicio de las competencias regionales.

La **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género** fue desarrollada con el fin de cumplir dichos objetivos y actuar contra la violencia que, como manifestación de la

² <http://www.juntadeandalucia.es/boja/1988/106/1>

discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de subordinación de las mujeres frente a los hombres.

A continuación, exponemos la normativa específica relativa al **uso no sexista del lenguaje** desarrollada por la Junta de Andalucía:

- **Orden 24 de 1992**, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista, en los textos y lenguaje administrativos.
- **Orden de 22 de marzo de 1995**, por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.
- **Acuerdo de 16 de marzo 2005**, por el que se da publicidad a la Instrucción para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Es destacable la **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía**³, cuya vigencia comenzó en febrero de 2018, ampliando y complementando el ámbito de actuación de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

³ <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/10/1>

Al mismo tiempo, la **Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía** renueva, acorde a las exigencias del momento la legislación existente, tratando de ahondar en las acciones y en las capacidades de los poderes públicos y de incrementar el papel de la sociedad en la efectividad de la igualdad entre mujeres y hombres.

La reciente **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía** incluye disposiciones referidas a la implementación de políticas inclusivas que fomenten la igualdad de género y el respeto a la diversidad LGTBI. Estas medidas servirán para prevenir, entre muchas otras cosas, la aparición de agresiones machistas y los delitos de odio.

Finalmente, destacamos el **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022 - 2028**, aprobado recientemente, tiene como finalidad establecer los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que guiarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.5. Normativa de la provincia de Jaén y marco local

En la esfera provincial, la **Diputación de Jaén** dispone del III Plan Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres iniciado en el año 2017. El objetivo de este III Plan es promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito provincial, estableciendo programas y acciones planificadas.

En el marco de este Plan se han generado actuaciones, especialmente dirigidas a los municipios de menos de 20.000 habitantes que facilitan una línea de subvenciones destinada a la elaboración de planes de igualdad municipales. En base a esta partida presupuestaria, el municipio de Castillo de Locubín desarrolla este III Plan de Igualdad dirigido a su ciudadanía, dando continuidad al trabajo desarrollado anteriormente gracias a esta línea de subvención.

Es destacable, asimismo, el artículo 28 de la **Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local**, por el cual los municipios pueden realizar actividades relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección al medio ambiente, complementarias a las propias de otras administraciones públicas.

Por otro lado, la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** (LRSAL) alude en su artículo 27 que, tanto el Estado como las Comunidades Autónomas podrán delegar su ejercicio en los Municipios, en base a sus respectivas competencias.

Es destacable, asimismo, el Pacto Provincial contra la Violencia de Género, aprobado en 2017, cuyo principal objetivo es impulsar medidas frente a este tipo de violencia junto a otras instituciones competentes en esta materia. De manera específica, atiende a poner en marcha medidas para reducir el número de víctimas, así como prevenir y sensibilizar sobre las situaciones de violencia de género en todas las edades, pero especialmente en edades más jóvenes.

A nivel local, el Ayuntamiento de Castillo de Locubín, a través del Área de Igualdad, dispone de un amplio recorrido en esta materia, teniendo planificadas sus acciones en materia de promoción de la igualdad a nivel municipal en los diferentes planes de igualdad que marcan la trayectoria a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos marcados.

4.3. Diagnóstico previo

El **principio de especificidad** rigió la elaboración del Diagnóstico del III Plan, con la finalidad de examinar y detectar las características socioculturales concretas que definen el municipio de Castillo de Locubín. Conjuntamente, fue necesario analizar la gestión de los recursos públicos existentes, generando así las bases para que el presente diseño del **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** atienda a las situaciones de desigualdad de género o discriminaciones que pueden coexistir.

Durante toda la elaboración del Diagnóstico, aplicamos la **perspectiva de género de forma transversal** a cada apartado objeto de estudio, es decir, en base a las diferencias de mujeres y hombres a nivel social y cultural, tanto en la recogida de los datos como en su posterior análisis.

El **análisis del Municipio en materia de igualdad de mujeres y hombres** abarcó, por tanto, dos dimensiones: una relativa a la ciudadanía, sus sentires y contextos, y otra respecto a las políticas de igualdad que viene realizando el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde todas sus delegaciones.

Cada apartado del análisis fue construido atendiendo a la información recogida por las fuentes primarias, la recopilación y consulta en profundidad de las fuentes secundarias, siempre a través del enfoque transversal de género y sostenido en referencias bibliográficas expertas en cada uno de los temas.

Las **áreas temáticas** analizadas en el Diagnóstico previo fueron las siguientes:

- Gobernanza del Municipio.
- Formación, Empleo y Desarrollo Económico.
- Educación, Cultura, Festejos y Deportes.
- Participación Ciudadana y Juventud.
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y corresponsabilidad.
- Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
- Salud diferencial. Personas Mayores.
- Violencia de género.

Las conclusiones obtenidas en esta fase de Diagnóstico, como resultado del análisis de la transversalidad de género en la política local del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, son expuestas a continuación en tres bloques diferenciados: **fortalezas** identificadas, **debilidades** detectadas y **recomendaciones** para el III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.

Las **fortalezas identificadas en el funcionamiento del Ayuntamiento de Castillo de Locubín**, referidas a las políticas dirigidas a la ciudadanía para lograr la igualdad de mujeres y hombres en la Ciudad son las siguientes:

- **Compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres** del Consistorio, atendiendo a las actuaciones que son realizadas, especialmente en los centros educativos, las asociaciones de mujeres y la propia formación dirigida al personal técnico municipal.
- **Elaboración de II Planes de Igualdad anteriores** que denotan el compromiso de este Organismo en materia de igualdad.

- **Estructuras de gestión municipal que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres** en el Ayuntamiento. Estas estructuras son el Área de Igualdad, la Comisión Local y la Mesa Técnica de seguimiento de los casos de violencia de género.
- **Elaboración de documentos** elaborados para facilitar la transversalización del género, como las diferentes guías del uso no sexista del lenguaje y de recursos contra la violencia de género.
- **Realización de actuaciones** encaminadas a sensibilizar a la población castillera en materia de igualdad de género y violencias machistas.
- **Existencia de unas estructuras** que trabajan para la promoción de la igualdad de género en el Municipio, así como la prevención y la actuación de la violencia de género.

En cuanto a las **debilidades** detectadas en el funcionamiento del Ayuntamiento de Castillo de Locubín para la transversalización de género y la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, destacamos las siguientes:

- Cierta falta de **conocimientos en materia de igualdad** en parte de agentes clave, tales como personal técnico o docente y de la ciudadanía.
- Falta de **datos desagregados por sexo** que aporten información diferencial de la realidad de las mujeres y los hombres de Castillo de Locubín.
- Ausencia de una **estructura** que vele por la transversalidad de género y por la incorporación de la igualdad en todas las actuaciones del Ayuntamiento, así como del seguimiento y evaluación a las actuaciones que se desarrollen.
- **Falta de recursos de conciliación** en el Municipio en horario de tarde, lo que genera una mayor dificultad para el mantenimiento del empleo en parte de las castilleras.

Respecto a las **recomendaciones** para la incorporación de la transversalidad de género en la política municipal de Castillo de Locubín, hemos identificado unas de carácter general, aplicables a todo el Consistorio, y otras específicas, según las temáticas analizadas en los apartados anteriores.

❖ Recomendaciones generales:

- Dotar de **formación especializada** en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres al personal técnico y político de las áreas municipales, con el fin de aplicar la perspectiva de género en la documentación y en los proyectos que desarrollan.
- Difundir y aplicar las indicaciones recogidas en la guía para el **uso no sexista e inclusivo del lenguaje** e incorporar este uso a la documentación y cartelería desarrollada por el Consistorio incluyendo, además, la perspectiva interseccional.
- Contar con **datos desagregados por sexo** es uno de los principales requisitos para incorporar el enfoque de género en cualquier acción pública, siendo imprescindible incorporar la variable sexo en toda la información recogida y generada por el Ayuntamiento.
- Incluir a **personal estructural** en el Área de Igualdad, así como dotarles de un mayor presupuesto, de forma que puedan mantenerse las actuaciones y programas que realiza.
- Conformar una **Comisión de Igualdad** que facilite la integración del *mainstreaming* de género en todos los programas y actuaciones municipales.
- **Retomar y ejecutar** las acciones que no pudieron realizarse y quedaron pendientes del II Plan de Igualdad Municipal.

❖ Recomendaciones específicas por área de gestión:

Formación, Empleo y Desarrollo Económico.

- Realizar campañas destinadas a la población para romper los roles y estereotipos de género relacionados con el ámbito laboral.
- Dotar de formación específica a las mujeres de Castillo de Locubín para aumentar su empleabilidad en los nichos de empleo locales.
- Llevar a cabo campañas de concienciación y empoderamiento dirigidas a las castilleras sobre la importancia de la autonomía y el desarrollo profesional.
- Desarrollar programas de alfabetización digital para reducir la brecha digital existente entre las mujeres de Castillo de Locubín.
- Establecer medidas de acción positiva en las formaciones ofertadas por el Ayuntamiento para facilitar el acceso a las castilleras.

Educación, Cultura, Festejos y Deportes.

- Establecer un programa formativo continuo en las diferentes etapas educativas en igualdad y en la prevención de la violencia de género, incluyendo tanto al alumnado, como a las familias y personal docente de los centros educativos del Municipio.
- Dotar de recursos coeducativos para establecer puntos violetas en las bibliotecas de los centros educativos locales.

- Fomentar la participación activa de las familias en la vida educativa de sus hijas e hijos, a través de acciones motivadoras que trabajen la promoción de la igualdad.
- Desarrollar actividades culturales que visibilicen el papel de la mujer en este ámbito, especialmente vinculadas al Municipio y la provincia.
- Establecer un Punto morado en las Fiestas locales con el fin de ofrecer información sobre los recursos existentes en caso de agresiones sexuales.
- Diseñar medidas de acción positiva para asegurar una participación equilibrada en las actividades deportivas y culturales propuestas por el Ayuntamiento.

Participación Ciudadana y Juventud.

- Sensibilizar y formar en materia de igualdad de oportunidades y de trato y prevención de la violencia de género a las asociaciones locales a través de acciones dinámicas y participativas.
- Poner en valor el papel de las asociaciones de mujeres locales en las fiestas locales.
- Desarrollar actuaciones que fomenten la participación de la juventud castillera en las asociaciones, especialmente de las chicas jóvenes, para obtener una renovación generacional del tejido asociativo local.
- Desarrollar campañas de sensibilización sobre la prevención de la violencia machista entre la población joven, haciendo hincapié en los mecanismos de control, a través de los dispositivos móviles y las redes sociales, y sobre las formas de socialización, como la música.

- Establecer espacios de ocio saludable para la juventud castillera que sirva para la promoción de la igualdad.

Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y Corresponsabilidad.

- Aumentar los recursos disponibles en el Municipio en materia de conciliación, como la ludoteca en horario de tarde.
- Organizar campañas dirigidas al tejido empresarial local sobre los beneficios y ventajas de aplicar las medidas de conciliación.
- Establecer actuaciones de sensibilización dirigidas a los hombres castilleros en materia de corresponsabilidad y sobre los beneficios de la paternidad responsable.
- Fomentar la sensibilización y concienciación de la ciudadanía en la importancia de las redes de apoyo y el síndrome de la abuela esclava.

Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

- Fomentar y asegurar la aplicación del *mainstreaming* de género en las políticas de gestión de los espacios públicos del Municipio.
- Eliminar las posibles barreras urbanísticas que puedan dificultar el mantenimiento de espacios amables para el cuidado y el ocio.
- Asegurar la inclusión de la óptica de género en el desarrollo urbanístico de Castillo de Locubín, atendiendo a las diferentes realidades y necesidades de quienes habitan el Municipio.

- Revisar y mejorar la iluminación en todo el Municipio eliminando así la sensación de inseguridad que puede generar una falta de esta.

Salud diferencial y Mayores.

- Elaborar campañas dirigidas a la población sobre la importancia del autocuidado y los hábitos saludables, así como de la actuación de manera diferencial de las enfermedades y trastornos que puedan sufrir.
- Formar y sensibilizar al personal sociosanitario en la atención diferencial en base al sexo y al género.
- Generar actuaciones para visibilizar el papel de las mujeres mayores castelleras.
- Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población de mayor edad del Municipio sobre la violencia machista, incidiendo en los tipos de violencia psicológica y económica.

Violencia de género.

- Incluir en la Mesa Técnica de seguimiento de los casos de violencia de género a representantes de los centros educativos del Municipio.
- Dotar de formación actualizada a quienes componen la Mesa Técnica de seguimiento de los casos de violencia de género sobre la actuación adecuada y los recursos para la intervención, así como de las nuevas manifestaciones de este tipo de violencia.
- Difundir los recursos existentes locales y provinciales para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

- Fomentar y sensibilizar a informantes clave que puedan ayudar y acompañar a víctimas de violencia de género en el Municipio.
- Desarrollar campañas de concienciación y prevención de las violencias machistas, incidiendo en el papel fundamental de compromiso de los hombres y la ciudadanía.
- Sensibilizar al personal técnico y político de las delegaciones municipales en materia de interseccionalidad con el propósito de mejorar la atención a la diversidad en Castillo de Locubín.

4.4. Ámbito de actuación

En la elaboración de este III Plan de Igualdad es necesario delimitar cada uno de los programas y medidas que contiene, tanto con relación al territorio, como respecto a los ejes de influencia que tendrá en la ciudadanía.

En primer lugar, el **carácter municipal** del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín hace que la **transversalidad de género** sea necesaria e ineludible para su correcta ejecución. De esta forma, ha sido diseñado un conjunto de medidas encauzadas a mejorar las estructuras existentes que velan por la consecución de la igualdad real entre géneros. Así, perseguimos una implementación, eficiente y eficaz, de los **programas y medidas de acción positiva** reflejados en sus ejes de intervención.

En segundo lugar, el III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín tiene como finalidad principal la promoción de la igualdad de mujeres y hombres a través de **ejes estratégicos de influencia y participación directa con la ciudadanía**, líneas que engloban los siguientes contenidos:

- Estrategias para una **Gobernanza en igualdad** de cara a la ciudad de Castillo de Locubín.
- Sensibilización y formación de la población en general para la **coeducación en valores igualitarios**.
- Fomento del **empoderamiento y participación** de las mujeres castilleras a través de programas específicos.

- Promoción de la **corresponsabilidad social y la conciliación** de la vida personal, profesional y familiar de la ciudadanía.
- Refuerzo de las acciones y medidas para la erradicación de las **violencias machistas** en Castillo de Locubín.

No podemos obviar que el presente **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** ha sido diseñado atendiendo a la **configuración social y geográfica** del Municipio y, por tanto, atiende a las diferentes necesidades que pueda tener la población, condicionada por las características que conforman su **territorio**.

5. MAPA DE OBJETIVOS

Área de intervención 1: Gobernanza en igualdad.

- Afianzar el compromiso del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres.
- Crear los instrumentos necesarios para la adecuada implementación del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
- Promover la transversalización de género en las políticas públicas del Municipio castillero.
- Dotar de la formación necesaria en materia de igualdad al personal técnico del Consistorio de Castillo de Locubín.
- Potenciar la responsabilidad social corporativa en materia de igualdad de género del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Área de intervención 2: Valores igualitarios.

- Promover la consolidación de los valores igualitarios entre la ciudadanía de Castillo de Locubín.
- Implementar un programa coeducativo dirigido a la comunidad educativa de Castillo de Locubín.
- Proporcionar recursos prácticos e innovadores al profesorado de los centros educativos del Municipio castillero.
- Promocionar los valores igualitarios en la práctica deportiva en el ámbito de Castillo de Locubín.
- Potenciar una cultura basada en la igualdad de género en Castillo de Locubín.

Área de intervención 3: Empoderamiento y participación.

- Promover el empoderamiento femenino y la participación en igualdad en el municipio de Castillo de Locubín.
- Dar continuidad desde el Consistorio castillero a la celebración de efemérides relacionadas con la igualdad de género.
- Implementar un programa formativo que facilite la empleabilidad de las mujeres castilleras.
- Potenciar el movimiento asociativo de mujeres de Castillo de Locubín y su relación con otros segmentos poblacionales.
- Mejorar la salud de las mujeres castilleras a través de acciones positivas.

Área de intervención 4: Conciliación y corresponsabilidad.

- Mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la ciudadanía castillera.
- Realizar acciones de sensibilización e información para promover la corresponsabilidad entre los hombres castilleros.
- Promover la corresponsabilidad social y la sensibilización de la ciudadanía de Castillo de Locubín respecto a las personas con discapacidad.
- Ofrecer recursos facilitadores de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a la población de Castillo de Locubín.
- Promover los códigos igualitarios en el seno de las familias de Castillo de Locubín.

Área de intervención 5: Violencias machistas

- Consolidar el compromiso del Ayuntamiento de Castillo de Locubín en la erradicación de la violencia de género.
- Llevar a cabo un programa dirigido a la juventud castillera de sensibilización y prevención de las violencias machistas.
- Mejorar el seguimiento y abordaje de los casos de violencia de género en el municipio de Castillo de Locubín.
- Articular medidas de acción positiva para la sensibilización, información, prevención y abordaje de violencias machistas en Castillo de Locubín.
- Promover la eliminación de la LGTBIfobia entre la ciudadanía castillera.

6. EJES DE INTERVENCIÓN

- 6.1. Gobernanza en igualdad.
- 6.2. Valores igualitarios.
- 6.3. Empoderamiento y participación.
- 6.4. Conciliación y corresponsabilidad.
- 6.5. Violencias machistas.

6.1. Eje estratégico 1: Gobernanza en igualdad.

- 6.1.1. Plan de Comunicación del III Plan de Igualdad.
- 6.1.2. Comisión de Igualdad.
- 6.1.3. Inclusión de la óptica de género en las áreas del Ayuntamiento.
- 6.1.4. Datos desagregados por sexo.
- 6.1.5. Programa formativo en igualdad:
 - 6.1.5.1. Elaboración de indicadores de género.
 - 6.1.5.2. Elaboración de informes de impacto de género.
 - 6.1.5.3. Lenguaje visual inclusivo.
 - 6.1.5.4. Diversidad afectivo – sexual y de géneros.
- 6.1.6. Aplicación de la óptica de género en el I Plan de Juventud.
- 6.1.7. Iluminación vial.
- 6.1.8. Incluir la perspectiva de género en las actividades dirigidas a personas mayores.
- 6.1.9. Personal estructural en el Área de Igualdad.
- 6.1.10. Carta de Servicios en materia de igualdad.
- 6.1.11. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.
- 6.1.12. Uso inclusivo y no sexista en la comunicación institucional.
- 6.1.13. Ofertas de empleo.

- 6.1.14. Difusión de la guía de uso no sexista del lenguaje.
- 6.1.15. Estandarización de los modelos de memoria.
- 6.1.16. Presupuesto específico para la implementación del III Plan.

6.1.1. Plan de Comunicación del III Plan de Igualdad.

Objetivos	Implementar un plan de comunicación del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en dar a conocer el III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín entre el personal político y técnico del Ayuntamiento, movimiento asociativo, agentes clave y la ciudadanía del Municipio en su conjunto. El Plan de comunicación comprenderá como mínimo las siguientes acciones: • Presentación institucional. • Presentación al personal político y técnico. • Campaña de difusión en los medios de comunicación y página web del Ayuntamiento. • Difusión del Plan.
Público objetivo	Personal político y técnico. Movimiento asociativo. Agentes clave. Comisión de Igualdad. Ciudadanía en general.
Responsables de la medida	Área de Alcaldía. Área de Nuevas Tecnologías. Área de Participación Ciudadana. Área de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2024.
Indicadores de procesos:	• Número de acciones previstas dentro del Plan de comunicación. • Número previsto de personas responsables del Plan de comunicación, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida.

Indicadores de resultados:	• Número final de acciones implementadas. • Número final de personas responsables del Plan de comunicación, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de conocimiento del III Plan de Igualdad por parte de la ciudadanía. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.2. Comisión de Igualdad.

Objetivos	Crear la Comisión de Igualdad y promover la implicación de diferentes Áreas del Ayuntamiento en la correcta implementación del III Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Acción tiene como fin la creación de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. La Comisión de Igualdad estará compuesta por personal técnico de Áreas del Ayuntamiento y tendrá como objeto velar por la correcta ejecución de los distintos programas, proyectos y actividades que se contemplan en el III Plan de Igualdad, así como hacer un adecuado seguimiento de su implementación. La Comisión de Igualdad tendrá reuniones periódicas de coordinación, planificación y seguimiento del desarrollo del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2024.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Número de reuniones realizadas por la Comisión de Igualdad. • Grado de mejora de la coordinación entre Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.3. Inclusión de la óptica de género en las áreas del Ayuntamiento.

Objetivos	Continuar incluyendo la óptica de género en las actividades que se lleven a cabo por la distintas Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como fin la continuidad en el seguimiento y verificación de la inclusión de la perspectiva de género en las diversas actividades implementadas por las Áreas del Ayuntamiento. Para cumplir esta Medida, será la Comisión de Igualdad quien asegure la promoción de la igualdad de género en la actividad del Consistorio castillero.
Público objetivo	Personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Áreas del Ayuntamiento. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	- Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	- Número de medidas y / o acciones correctoras para la aplicación de la perspectiva de género en las acciones del Consistorio al cabo de un año. - Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.1.4. Datos desagregados por sexo.

Objetivos	Asegurar que los datos estadísticos estén desagregados por sexo en las memorias de las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida pretende mejorar el grado de conocimiento de la situación real de mujeres y hombres en cualquier ámbito de actuación de las diferentes Áreas que conforman el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Áreas del Ayuntamiento.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Medida, por sexo. • Número previsto de Áreas implicadas en la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la realización de la Medida, por sexo. • Número final de Áreas implicadas en la implementación de la Medida. • Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora en la elaboración de memorias de actividades del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. • Grado de mejora del conocimiento de la situación de las mujeres y hombres de Castillo de Locubín. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.5. Programa formativo en igualdad.

6.1.5.1. Seminario: "Elaboración de indicadores de género".

Objetivos	Realizar un seminario sobre construcción de indicadores de género para el personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Seminario tiene como fin principal formar al personal en cuestiones fundamentales para incorporar la perspectiva de género y de atención a la diversidad en el lenguaje visual en el ámbito de la Administración. El Seminario tendrá una duración de 10 horas y presentará los siguientes contenidos mínimos: - Definición, características y utilidad de un indicador de género. - Tipos de indicadores: procesos, resultados e impactos. - Errores más frecuentes al construir un indicador. - Criterios de selección de indicadores de género. - Análisis de casos prácticos. Al finalizar el seminario las personas participantes podrán evaluar la actividad mediante un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Recursos Humanos. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2025.
Indicadores de procesos:	- Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. - Número de ponentes, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario.

	• Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. • Número final de personas asistentes al Seminario, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Grado de formación alcanzado, por sexo de la persona entrevistada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.1.5.2. Seminario: "Elaboración de informes de impacto de género".

Objetivos	Implementar un seminario acerca de la realización de informes de impacto de género destinado al personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Seminario tiene como objetivo dar las herramientas necesarias y la capacitación al personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín para la elaboración de informes de impacto de género. El Seminario durará 10 horas y contendrá los siguientes contenidos mínimos: • Conceptualización básica: pertinencia y análisis de género. • Marco legislativo. • Instrumentos y herramientas de medida de las desigualdades de mujeres y hombres. • Pasos en la elaboración de un informe de impacto de género. • Análisis de casos prácticos. Al finalizar el seminario las personas participantes podrán evaluar la actividad mediante un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Recursos Humanos. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2026.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo.

Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. • Número final de personas asistentes al Seminario, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Grado de formación alcanzado, por sexo de la persona entrevistada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.1.5.3. Seminario: "Lenguaje visual inclusivo".

Objetivos	Llevar a cabo un seminario de formación sobre uso inclusivo y no sexista del lenguaje visual para el personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Seminario tiene como finalidad principal formar al personal en cuestiones fundamentales para incorporar la perspectiva de género y de atención a la diversidad en el lenguaje visual en el ámbito de la Administración. El Seminario tendrá una duración de 10 horas, y presentará los siguientes contenidos mínimos: • Introducción al uso no sexista e inclusivo del lenguaje visual. • Principales errores y asimetrías de género en el uso del lenguaje visual. • Soluciones y herramientas prácticas para la construcción de un discurso visual exento de sexismo y normatividad. • Análisis de casos prácticos. Al finalizar el seminario las personas participantes podrán evaluar la actividad mediante un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Recursos Humanos. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2027.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo.

Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. • Número final de personas asistentes al Seminario, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Grado de formación alcanzado, por sexo de la persona entrevistada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.1.5.4. Seminario: "Diversidad afectivo – sexual y de géneros".

Objetivos	Llevar a cabo un seminario sobre la atención a la diversidad afectivo – sexual y de géneros dirigida al personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Seminario se fija como objetivo sensibilizar y formar en diversidad sexo – genérica a la plantilla del Consistorio de Castillo de Locubín. El Seminario tendrá una duración de 10 horas y albergará los siguientes contenidos mínimos: • Introducción a la diversidad afectivo – sexual y de géneros: alfabetización GODI. • Principales discriminaciones debidas a la identidad y/o expresión de género y diversidad afectivo – sexual. • La atención a la diversidad sexo – genérica en la administración pública. • Recursos y protocolos para una adecuada atención a la diversidad. • Análisis de casos prácticos. Al finalizar el seminario las personas participantes podrán evaluar la actividad mediante un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Recursos Humanos. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2027.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo.

Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. • Número final de personas asistentes al Seminario, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Grado de formación alcanzado, por sexo de la persona entrevistada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.1.6. Aplicación de la óptica de género en el I Plan de Juventud.

Objetivos	Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas destinadas a la juventud castellera.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como finalidad asegurar que se siga contemplando la aplicación de la óptica de género a la hora de implementar el I Plan de Juventud, con el objetivo de promover la igualdad entre jóvenes de Castillo de Locubín.
Público objetivo	Juventud de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Juventud. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Juventud de Castillo de Locubín.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Número de actividades del I Plan de Juventud que contemplan la aplicación de la óptica de género por año de ejecución. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.7. Iluminación vial.

Objetivos	Mejorar la iluminación vial en el municipio de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en la revisión y mejora de la iluminación de los espacios públicos de Castillo de Locubín con la finalidad última de mejorar la sensación de seguridad por parte de la ciudadanía castillera.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Obras y Servicios Públicos. Área de Urbanismo. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Años 2025 y 2026.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de mejora de la iluminación vial en el Municipio.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora en la sensación de seguridad de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.8. Incluir la perspectiva de género en las actividades dirigidas a las personas mayores.

Objetivos	Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas dirigidas a las personas mayores de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como finalidad asegurar que se siga contemplando la aplicación de la óptica de género a la hora de llevar a cabo las políticas públicas locales dirigidas a la población mayor de Castillo de Locubín.
Público objetivo	Personas mayores de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Mayores. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Número de actividades dirigidas a personas mayores que contemplan la aplicación de la óptica de género por año de vigencia del III Plan de Igualdad. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.9. Personal estructural en el Área de Igualdad.

Objetivos	Dotar de recursos humanos al Área de Igualdad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida propone, con el fin de dar un mejor servicio a la ciudadanía en temas de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres de Castillo de Locubín, la contratación de personal estructural en el Área de Igualdad del Consistorio castillero.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Recursos Humanos. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Año 2025.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora de la atención a la ciudadanía en materia de igualdad. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.10. Carta de servicios en materia de igualdad.

Objetivos	Elaborar una carta de servicios y recursos existentes en el Área de Igualdad para su difusión posterior a la ciudadanía.
Desarrollo técnico	Esta Medida consiste en elaborar una Carta de servicios y recursos disponibles en materia de igualdad. La finalidad principal es dar a conocer a las mujeres de Castillo de Locubín en especial, y a la ciudadanía castellera en general, el conjunto de herramientas disponibles para el desarrollo personal y profesional y para la promoción de la igualdad de género. La Carta de servicios de igualdad será diseñada para su difusión digital y física.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Nuevas Tecnologías. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2025.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas involucradas en la Medida, por sexo. • Recursos materiales puestos a disposición de la Medida. • Número previsto de productos resultantes de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas involucradas en la realización de la Medida, por sexo. • Número final de productos resultantes de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de conocimiento de la ciudadanía de Castillo de Locubín de los recursos existentes en materia de igualdad, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.11. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

Objetivos	Difundir el Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo entre la plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Acción persigue la difusión del Protocolo propio ante casos de acoso sexual y / o por razón de sexo destinado al personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Para la difusión del Protocolo se contará con el personal del Área de Recursos Humanos y con la representación sindical del personal del Consistorio castillero.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Personal. Representación sindical. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2024.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de conocimiento del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo de la plantilla del Ayuntamiento, por sexo de la persona entrevistada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.12. Uso inclusivo y no sexista en la comunicación institucional.

Objetivos	Promover la comunicación inclusiva por parte del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en dar continuidad a la labor iniciada por el Consistorio castillero de realizar un uso inclusivo y no sexista en la comunicación institucional. Para llevar a cabo la Medida se asegurará la revisión y corrección de documentación emanada del Ayuntamiento que pueda contener un uso sexista y excluyente del lenguaje. En otro orden de cosas, se llevará a cabo una revisión de la señalética del Municipio desde un punto de vista inclusivo y no sexista.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Áreas del Ayuntamiento. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora en la comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.13. Ofertas de empleo.

Objetivos	Utilizar un uso no sexista del lenguaje a la hora de anunciar las vacantes y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Acción consiste en aplicar la normativa sobre el uso sexista de la lengua, entre otras la Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se adecúa la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan, o la Orden de 24 de noviembre de 1992 conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación de lenguaje sexista, en los textos y documentos administrativos. En el artículo 3 de esta Ley dice: "Las ofertas de empleo, relación de puestos de trabajo, convocatorias de concursos y oposiciones, convocatorias de becas y ayudas y cualquier cuestión relativa a la Función Pública, así como la publicidad que de ellas se realice, se redactarán de tal forma que hombres y mujeres se encuentren reflejados sin ambigüedad". Para llevar a cabo la Acción se revisarán los anuncios de vacantes y ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Castillo de Locubín para que aparezcan los oficios, las profesiones y cargos con lenguaje inclusivo y no sexista.
Responsables de la medida	Área de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico Local. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables implicados en la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables implicados en la ejecución de la Medida. • Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.

Indicadores de impactos:	• Número de anuncios de vacantes y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con lenguaje inclusivo por año. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.
---------------------------------	---

6.1.14. Difusión de la guía de uso no sexista del lenguaje.

Objetivos	Difundir correctamente la Guía de recursos facilitadores para una comunicación inclusiva y no sexista entre el personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La finalidad de esta Medida es la de difundir la Guía breve que recoge los recursos facilitadores para el uso no sexista e inclusivo del lenguaje administrativo. La Guía tendrá formato digital y se alojará en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2025.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de conocimiento de la Guía para el uso no sexista e inclusivo del lenguaje administrativo por parte de la plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.15. Estandarización de los modelos de memorias.

Objetivos	Realizar un correcto seguimiento de la implementación del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como finalidad asegurar un apropiado seguimiento del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Para llevar a cabo esta Medida se realizará una estandarización de los modelos de las memorias de cada uno de los programas, proyectos y actividades contenidos en este III Plan de Igualdad. Los ítems que deberán recoger las memorias serán: • Datos generales del proyecto, programa o actividad. • Objetivos. • Contenidos. • Metodología. • Recursos humanos y materiales. • Población diana / receptora. • Cumplimiento de objetivos. • Incidencias. • Valoración del proyecto, programa o actividad. El sistema de organización será común para todas las personas implicadas en la implementación del III Plan de Igualdad y deberá ser económico y ágil. Por último, el sistema de seguimiento y evaluación se realizará a través del uso de los indicadores de género que están establecidos en cada una de las medidas recogidas en este III Plan de Igualdad.
Responsables de la medida	Área de Igualdad Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2024.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo.

Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida por sexo. • Número de productos resultantes. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora en el seguimiento de la implementación del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.1.16. Presupuesto específico para la implementación del III Plan.

Objetivos	Elaborar y aprobar un presupuesto específico para la implementación del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida supone la elaboración y aprobación de una partida específica con carácter anual para la ejecución del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín en los próximos presupuestos.
Responsables de la medida	Equipo de Gobierno. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de compromiso del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2. Eje estratégico 2: Valores igualitarios.

6.2.1. Castillo Coeduca:

6.2.1.1. Educación Infantil "Yo cuento en igualdad".

6.2.1.2. Primer Ciclo de Educación Primaria "Yo juego en igualdad".

6.2.1.3. Segundo Ciclo de Educación Primaria "Yo colaboro en igualdad".

6.2.1.4. Tercer Ciclo de Educación Primaria "Yo siento en igualdad"

6.2.1.5. Primer Ciclo de Educación Secundaria "¿Te suena igual?".

6.2.1.6. Segundo Ciclo de Educación Secundaria "Conéctate en igualdad".

6.2.1.7. Familias.

6.2.2. Guía de recursos para el profesorado por la igualdad y contra la violencia de género.

6.2.3. Rincón Violeta.

6.2.4. Campaña "Juguetes no sexistas, no violentos".

6.2.5. Certamen de relatos cortos por la igualdad.

6.2.6. Carrera por Montaña "Silvia Lara".

6.2.7. Campaña "Mujeres referentes en el deporte".

6.2.8. Jornadas “Deporte y Mujeres”.

6.2.9. La Biblio Violeta.

6.2.10. Programación Cultural.

6.2.1. Castillo Coeduca.

6.2.1.1. Educación Infantil "Yo cuento en igualdad".

Objetivos	Realizar cuentacuentos coeducativos en los centros educativos de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en un espectáculo de cuentacuentos de una hora de duración dirigido a la población infantil de los centros educativos de Castillo de Locubín y tendrá entre otros objetivos el fomento de la coeducación en edades tempranas. Para terminar el espectáculo se llevará a cabo una breve asamblea en la que el propio alumnado podrá compartir sus opiniones acerca del cuentacuentos que han disfrutado y el profesorado podrá evaluar la Actividad a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Alumnado de Educación Infantil.
Responsables de la medida	Profesorado. Área de Educación. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los cursos escolares de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Actividad. • Número previsto de personas implicadas en la Actividad, por sexo. • Número de cuentacuentos ofertados. • Número de monitores / as por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Actividad. • Número previsto de personas implicadas en la Actividad, por sexo. • Número de alumnado participante, por sexo.

	• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado. • Comparativa del número de cuentacuentos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2.1.2. Primer Ciclo de Educación Primaria "Yo juego en igualdad".

Objetivos	Promover la coeducación a través del juego entre el alumnado de los centros educativos de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Taller de dos horas de duración, pretende dar a conocer al alumnado de Primer Ciclo de Primaria de Castillo de Locubín otras formas de relacionarse y jugar de forma cooperativa e igualitaria. Los talleres albergarán dinámicas y estrategias lúdicas cooperativas y no violentas para que el alumnado conozca los beneficios de jugar en igualdad. Una vez finalizado el Taller tanto el alumnado como el profesorado participante podrán realizar un cuestionario de satisfacción de la Actividad.
Público objetivo	Alumnado de Primer Ciclo de Primaria.
Responsables de la medida	Profesorado. Área de Educación. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los cursos escolares de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Actividad. • Número de talleres ofertados. • Número de monitores / as por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Actividad. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado. • Comparativa del número de talleres en los sucesivos cursos escolares.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Otros impactos directos / indirectos no previstos. |
|--|--|

6.2.1.3. Segundo Ciclo de Educación Primaria "Yo colaboro en igualdad".

Objetivos	Promover la corresponsabilidad en el hogar entre el alumnado de los centros educativos de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Taller de dos horas de duración, tiene como finalidad potenciar el reparto equitativo de tareas domésticas y de cuidados entre el alumnado de Segundo Ciclo de Primaria de Castillo de Locubín. El Taller se encargará de visibilizar la importancia de la corresponsabilidad y enseñará al alumnado tareas básicas domésticas y de cuidados. Una vez finalizado el Taller tanto el alumnado como el profesorado participante podrán realizar un cuestionario de satisfacción de la Actividad.
Público objetivo	Alumnado de Segundo Ciclo de Primaria.
Responsables de la medida	Profesorado. Área de Educación. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los cursos escolares de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Actividad. • Número de talleres ofertados. • Número de monitores / as por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Actividad. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Comparativa del número de talleres en los sucesivos cursos escolares.• Otros impactos directos / indirectos no previstos. |
|--|--|

6.2.1.4. Tercer Ciclo de Educación Primaria "Yo siento en igualdad".

Objetivos	Educación en la gestión adecuada de las emociones al alumnado de los centros educativos de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Taller de dos horas de duración, tiene como objetivo trabajar con el alumnado de Educación Primaria de Castillo de Locubín la gestión adecuada de las emociones. Con esta finalidad, el Taller trasladará al alumnado asistentes herramientas y habilidades sociales para una adecuada identificación y gestión de sus emociones desde la igualdad. Una vez finalizado el Taller tanto el alumnado como el profesorado participante podrán realizar un cuestionario de satisfacción de la Actividad.
Público objetivo	Alumnado de Tercer Ciclo de Primaria.
Responsables de la medida	Profesorado. Área de Educación. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los cursos escolares de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Actividad. • Número de talleres ofertados. • Número de monitores / as por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Actividad. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado. • Comparativa del número de talleres en los sucesivos cursos escolares.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Otros impactos directos / indirectos no previstos. |
|--|--|

6.2.1.5. Primer Ciclo de Educación Secundaria "¿Te suena igual?"

Objetivos	Llevar a cabo una actividad de sensibilización sobre la música desde la óptica de género dirigida al alumnado de Secundaria de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El Taller de cuatro horas de duración, tiene como finalidad realizar un análisis crítico desde la perspectiva de género de los productos musicales que consumen en la actualidad los y las jóvenes de Castillo de Locubín. Para realizar el Taller se le trasladará al alumnado herramientas de análisis de las letras de las canciones que escuchan, así como de los modelos machistas que fomentan, dándoles otras opciones de otro tipo de productos más acordes con los valores igualitarios. Una vez finalizado el Taller tanto el alumnado como el profesorado participante podrán realizar un cuestionario de satisfacción de la Actividad.
Público objetivo	Alumnado de Primer Ciclo de Secundaria.
Responsables de la medida	Profesorado. Área de Educación. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los cursos escolares de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Actividad. • Número de talleres ofertados. • Número de monitores / as por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Actividad. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.

Indicadores de
impactos:

- Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.
- Comparativa del número de talleres en los sucesivos cursos escolares.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2.1.6. Segundo Ciclo de Educación Secundaria "Conéctate en igualdad".

Objetivos	Realizar una acción formativa dirigida al alumnado de Secundaria de Castillo de Locubín sobre el uso responsable de las redes sociales.
Desarrollo técnico	El Taller de cuatro horas de duración tiene como objetivos sensibilizar al alumnado de Secundaria sobre el uso responsable de los dispositivos móviles y las redes sociales, darle a conocer los riesgos que existen en la Red, proporcionarle pautas para un uso correcto del móvil y herramientas para detectar conductas sexistas y de control en los dispositivos y redes sociales, así como soluciones para entablar una relación en equidad en la Era digital. Una vez finalizado el Taller tanto el alumnado como el profesorado participante podrán realizar un cuestionario de satisfacción de la Actividad.
Público objetivo	Alumnado de Segundo Ciclo de Secundaria.
Responsables de la medida	Profesorado. Área de Educación. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los cursos escolares de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Actividad. • Número de talleres ofertados. • Número de monitores / as por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Actividad. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.

Indicadores de
impactos:

- Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.
- Comparativa del número de talleres en los sucesivos cursos escolares.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2.1.7. Familias.

Objetivos	Promover la coeducación en el seno de las familias castelleras.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en la elaboración y difusión de una agenda coeducativa destinada a las familias del alumnado de los centros educativos de Castillo de Locubín. La agenda coeducativa tendrá como fin servir de herramienta para que las familias puedan educar en igualdad y contendrá como contenidos aquellos relacionados con efemérides relativas a la temática, así como temáticas y recursos para que las familias puedan coeducar a sus hijas e hijos. A la hora de hacer entrega de las agendas a las familias, se podrá articular una breve charla sobre la importancia de educar en igualdad de oportunidades y de trato a hijos e hijas desde el ámbito del hogar.
Público objetivo	Familias de alumnado.
Responsables de la medida	Área de Educación. Área de Participación Ciudadana. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de satisfacción de las familias con la Medida, por sexo de la persona encuestada.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Otros impactos directos / indirectos no previstos. |
|--|--|

6.2.2. Guía de recursos para el profesorado por la igualdad y contra la violencia de género.

Objetivos	Elaborar y difundir una Guía destinada al profesorado con recursos prácticos para trabajar la igualdad en el aula.
Desarrollo técnico	Esta Medida tiene como finalidad proporcionar recursos adecuados y herramientas prácticas al profesorado de los centros educativos de Castillo de Locubín para que su tarea docente sea facilitada en materia coeducativa. La elaboración de la guía se realizará por personas expertas en materia coeducativa y tendrá un carácter eminentemente práctico con unidades didácticas para trabajar distintos centros de interés relacionados con la igualdad de género y la prevención de las violencias machistas con el alumnado.
Público objetivo	Profesorado.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2026.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas involucradas en la Medida, por sexo. • Recursos materiales puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas involucradas en la realización de la Medida por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de utilidad de la Guía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2.3. Rincón Violeta.

Objetivos	Difundir la literatura coeducativa entre los centros educativos de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida promueve la creación de un Rincón Violeta en las bibliotecas de los centros educativos de Castillo de Locubín. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Medida se instará a los centros educativos a crear un espacio en sus bibliotecas con libros coeducativos. Para ello desde el Consistorio castillero se hará una donación de libros cada curso escolar para incrementar las lecturas promotoras de igualdad al alcance del alumnado de los centros educativos.
Público objetivo	Alumnado y profesorado.
Responsables de la medida	Área de Educación. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de ejemplares donados durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2.4. Campaña "Juguetes no sexistas, no violentos".

Objetivos	Impulsar la Campaña del Instituto Andaluz de la Mujer "Juguetes no sexistas, juguetes no violentos", dirigida a familias para la promoción de los juguetes no sexistas ni violentos en torno a las fechas navideñas.
Desarrollo técnico	La Medida pretende proporcionar colaboración y asistencia técnica, así como apoyo político del Área de Igualdad a esta Campaña diseñada y promovida por el IAM. Se llevará a cabo en torno a la efeméride contra la Violencia de género durante el mes de noviembre, mes en el que además se lanzan las campañas comerciales navideñas, especialmente las dirigidas al público infantil. La Campaña "Juguetes no sexistas, juguetes no violentos" se dirigirá al conjunto de la población castillera, pero en especial a las familias.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre, durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Productos resultantes de la Campaña. • Grado de ejecución de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado en la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.2.5. Certamen de relatos cortos por la igualdad.

Objetivos	Dar continuidad al Certamen de relatos cortos por la igualdad.
Desarrollo técnico	Asegurar la continuidad del Certamen de relatos cortos por la igualdad desarrollado en el marco del II Plan de Igualdad con el fin de promover la igualdad de género a través de este formato. Este Certamen mantendrá su desarrollo en conmemoración de la efeméride del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y estará dirigido a la población escolar del Municipio.
Público objetivo	Ciudadanía de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de participantes en cada una de las ediciones, por sexo. • Número final de recursos puestos a disposición de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado en la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.2.6. Carrera por Montaña "Silvia Lara".

Objetivos	Dar continuidad a Carrera por Montaña "Silvia Lara".
Desarrollo técnico	El propósito de esta Medida es asegurar la continuidad de la Carrera por Montaña "Silvia Lara" para visibilizar la figura de una mujer referente en el ámbito deportivo. De esta forma, se mantendrá esta Carrera de 21 kilómetros promoviendo su difusión y la participación de la población castillera, especialmente de las mujeres.
Público objetivo	Ciudadanía castillera, especialmente las mujeres.
Responsables de la medida	Área de Deportes. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de recursos puestos a disposición de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado en la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.2.7. Campaña "Mujeres referentes en el deporte".

Objetivos	Crear e implementar una campaña orientada a la promoción de mujeres referentes en el deporte y el empoderamiento de las deportistas en Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La medida tiene como finalidad principal proporcionar referentes positivos de la práctica deportiva a las niñas y chicas de Castillo de Locubín a través de una campaña de sensibilización y formación. Esta campaña visibilizará a mujeres deportistas de referencia, empoderando a las niñas y jóvenes castilleras e incentivando al conjunto de las mujeres en la práctica deportiva. Sus acciones mínimas deberán ser las siguientes: • Creación de logotipo de la campaña y eslogan. • Plan de Comunicación para su presentación a los medios. • Cartelería y merchandising.
Público objetivo	Niñas y chicas jóvenes.
Responsables de la medida	Área de Deportes. Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2026.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Grado de ejecución de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos. |
|--|--|

6.2.8. Jornadas "Deporte y Mujeres".

Objetivos	Promover hábitos saludables ligados al deporte entre las mujeres de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en dar continuidad a las Jornadas sobre Mujer y Deporte. Las Jornadas seguirán teniendo como objetivos la promoción de la salud de las castilleras, así como el fomento de la práctica deportiva entre la población femenina de Castillo de Locubín. Para llevar a cabo las Jornadas se contará con personas profesionales en la materia y una vez finalizadas dichas Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Deportes. Área de Participación Ciudadana. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de las Jornadas. • Número de ponentes, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de plazas ofertadas.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de participantes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.

Indicadores de
impactos:

- Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2.9. La Biblio Violeta.

Objetivos	Crear un espacio en la Biblioteca Pública Municipal para la promoción de la literatura de género y la dinamización de eventos en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como finalidad principal fomentar la perspectiva de género y la coeducación en un espacio específico de la Biblioteca de Castillo de Locubín. Para ello, se pondrán en escena cuentacuentos educativos dirigidos al público infantil y familiar, de una hora de duración. Asimismo, se creará un "espacio violeta" dentro de la Biblioteca dedicado al fomento de la literatura coeducativa, así como a la difusión de publicaciones en materia de género, feminismos e igualdad. El "espacio violeta" será dado a conocer por el personal de la Biblioteca pública a aquellas personas usuarias que demanden información relativa a la temática aludida.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la medida	Área de Cultura. Biblioteca Municipal. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición para la correcta implementación de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida. • Número de participantes desagregado por sexo. • Grado de satisfacción del público, por sexo.

Indicadores de
impactos:

- Comparativa del número de recursos puestos a disposición del espacio violeta en sucesivos años.
- Comparativa del número de asistentes por sexo en sucesivos espectáculos.
- Número de espectáculos ofertados en los sucesivos años de vigencia del III Plan de Igualdad.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.2.10. Programación Cultural.

Objetivos	Difundir las obras y creaciones de mujeres en torno a la efeméride del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
Desarrollo técnico	La Medida consiste visibilizar las obras de mujeres creadoras durante la celebración de la efeméride del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, a través de una programación cultural que contemple la perspectiva de género. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Medida se organizarán diversos actos de índole cultural como exposiciones, conferencias o tertulias que giren alrededor de las obras de mujeres creadoras, tanto del Municipio, como de otros ámbitos geográficos.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Cultura. Área de Participación Ciudadana. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de actividades culturales que visibilizan las obras de mujeres creadoras por año.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.3. Eje estratégico 3: Empoderamiento y participación.

- 6.3.1. 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.
- 6.3.2. Campaña "Participa en igualdad".
- 6.3.3. Encuentro de asociaciones.
- 6.3.4. Programa "Asociaciones de mujeres".
- 6.3.5. Promoción del asociacionismo femenino juvenil.
- 6.3.6. Campaña ante la segregación horizontal laboral.
- 6.3.7. Estudio: Necesidades y demandas de la población castillera.
- 6.3.8. Programa de promoción de la empleabilidad de las mujeres:
 - 6.3.8.1. Formación específica en manejo de maquinaria agrícola.
 - 6.3.8.2. Formación en TICs.
 - 6.3.8.3. Búsqueda de empleo con perspectiva de género.
- 6.3.9. Escuela Virtual de Formación Municipal.
- 6.3.10. Día de Acción por la Salud de las Mujeres.
- 6.3.11. Torneo de fútbol femenino.

6.3.1. 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Objetivos	Realizar una Campaña institucional por parte del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
Desarrollo técnico	La Campaña institucional, 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres tiene, entre sus objetivos, sensibilizar a la ciudadanía castellera de las desigualdades de género que todavía existen, visibilizar y celebrar los avances en relación con la igualdad de género, y plantear retos y líneas de trabajo futuro para la consecución de una igualdad real de mujeres y hombres. La Campaña Institucional del Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres constará de los siguientes contenidos • Jornadas "Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres". • Manifiesto Institucional "8 de marzo". • Actos culturales y de dinamización social.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la medida	Área de Alcaldía. Área de Igualdad. Asociaciones de Mujeres. Responsables de Coeducación de los centros educativos. Área de Nuevas Tecnologías. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres, en torno al 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres".
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas involucradas en la realización de la Campaña, por sexo. • Recursos materiales puestos a disposición de la implementación de la Campaña.

Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas involucradas en la realización de la Campaña, por sexo. • Número final de productos resultantes de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización en igualdad de género por parte de la población, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.3.2. Campaña "Participa en igualdad".

Objetivos	Crear e implementar una campaña cuyo fin sea la promoción de la participación en igualdad en Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como objetivo principal realizar una campaña que invite a la participación igualitaria de la ciudadanía castillera en los programas y actividades desarrollados por el Consistorio. La Campaña se fijará como finalidad que tanto mujeres como hombres participen en las distintas acciones llevadas a cabo sin que haya una segregación horizontal en las temáticas de las mencionadas actividades. Las acciones mínimas de la Campaña serán las siguientes: • Creación de logotipo de la campaña y eslogan. • Plan de Comunicación para su presentación a los medios. • Cartelería y merchandising.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Participación Ciudadana. Área de Mayores. Área de Juventud. Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2027.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Grado de ejecución de la Campaña.

Indicadores de
impactos:

- Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.3.3. Encuentro de asociaciones.

Objetivos	Implementar un Encuentro entre mujeres del ámbito rural para la mejora e innovación de la práctica asociativa.
Desarrollo técnico	Esta Medida tiene como objetivo principal reforzar el empoderamiento de las mujeres rurales, aprovechando la celebración del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales. Para alcanzar dicho objetivo, se realizará un encuentro anual de asociaciones de mujeres en Castillo de Locubín. Se podrá invitar a asociaciones de mujeres de poblaciones vecinas con el fin de enriquecer el intercambio de saberes y prácticas. Una vez finalizado el Encuentro las mujeres participantes podrán evaluar el grado de consecución de los objetivos marcados a través de un cuestionario de satisfacción.
Público objetivo	Asociaciones de mujeres.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Participación Ciudadana. Asociaciones de mujeres de Castillo de Locubín. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la realización de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes. • Recursos puestos a disposición de la implementación del Encuentro.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de participantes. • Número final de asociaciones participantes.

	• Grado de satisfacción de las participantes.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de participantes en las sucesivas convocatorias de los Encuentros. • Comparativa del número de asociaciones de mujeres participantes en las sucesivas convocatorias de los Encuentros. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.3.4. Programa "Asociaciones de mujeres".

Objetivos	Fomentar el empoderamiento, la participación y la autonomía de las mujeres de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La finalidad de la Medida es implementar un programa de actividades encauzado a promover el empoderamiento, el liderazgo y la autonomía de las mujeres castelleras. El programa "Asociaciones de Mujeres" contemplará, entre otras, las siguientes actividades facilitadas por personas expertas en género: • Cafés por la igualdad. • Talleres de sensibilización y formación. • Aula de salud. Una vez finalizada cada una de las actividades que se desarrollen dentro del Programa "Asociaciones de Mujeres", las participantes podrán evaluarla por medio de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Mujeres de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Participación Ciudadana. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida. • Número de ponentes, por sexo. • Número de solicitudes por año del Programa.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.

	• Número de actividades realizadas dentro del Programa por año. • Número de participantes por año de implementación del Programa. • Grado de satisfacción de las participantes.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de asistentes durante los años de implementación del Programa. • Comparativa del número de actividades realizadas durante los años de implementación del Programa. • Otros indicadores directos / indirectos no previstos.

6.3.5. Promoción del asociacionismo femenino juvenil.

Objetivos	Promover la participación ciudadana y el asociacionismo entre las jóvenes castelleras.
Desarrollo técnico	Esta Medida persigue promover la participación social y el asociacionismo entre las jóvenes de Castillo de Locubín. Esta Medida pretende dar respuesta a la falta de relevo generacional que sufren en la actualidad las asociaciones en general, y las de mujeres en particular. Con el fin de impulsar el movimiento asociativo se llevarán a cabo charlas informativas en el IES, en las que aparezcan, de forma sintética y atractiva, las bases del asociacionismo, ventajas de pertenecer a una asociación o cómo poner una en marcha. Se darán también a conocer las asociaciones existentes y cualquier otra información que pueda resultar útil y accesible para este público.
Público objetivo	Chicas jóvenes.
Responsables de la medida	Área de Participación Ciudadana. Área de Educación. Área de Juventud. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cursos escolares durante la vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de charlas ofertadas.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de charlas realizadas. • Número de alumnas asistentes.

Indicadores de
impactos:

- Grado de mejora de la participación ciudadana de las jóvenes.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.3.6. Campaña ante la segregación horizontal laboral.

Objetivos	Crear e implementar una campaña dirigida a la ciudadanía castellera para la eliminación de la segregación horizontal laboral.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como objetivo principal realizar una campaña de sensibilización destinada a las mujeres y hombres de Castillo de Locubín con la finalidad de promover la erradicación de la segregación horizontal en el ámbito laboral. Para dar cumplimiento a esta Medida, la Campaña de sensibilización hará por visibilizar las diferentes salidas profesionales para mujeres y hombres, de manera alejada de estereotipos sexistas. Las acciones mínimas de la Campaña serán las siguientes: • Creación de logotipo de la campaña y eslogan. • Plan de Comunicación para su presentación a los medios. • Cartelería y merchandising.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico Local. Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2027.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Grado de ejecución de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos. |
|--|--|

6.3.7. Estudio: Necesidades y demandas de la población castillera.

Objetivos	Elaborar un estudio desagregado por sexo sobre la población de Castillo de Locubín respecto a las necesidades básicas y estratégicas de género de mujeres y hombres del Municipio.
Desarrollo técnico	La Medida propone elaborar un estudio sobre las necesidades y expectativas de la población atendiendo al enfoque de género sobre conciliación, corresponsabilidad, juventud, participación ciudadana, empleo, deportes, educación, mayores y violencias machistas. El objetivo de esta Medida es elaborar un estudio que contribuya al diagnóstico para el siguiente Plan Municipal de Igualdad de Castillo de Locubín, haciendo hincapié en las opiniones y necesidades de la población castillera en relación con la igualdad de mujeres y hombres.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Participación Ciudadana. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2027.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de participación por parte de la ciudadanía en el Estudio, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.3.8. Programa de promoción de la empleabilidad de las mujeres.

6.3.8.1. Formación específica en manejo de maquinaria agrícola.

Objetivos	Implementar una formación para facilitar el acceso laboral de las mujeres castilleras en la economía agrícola.
Desarrollo técnico	La finalidad de esta Medida es la de impartir cursos formativos específicos para las mujeres del Municipio en el manejo de la maquinaria agrícola. El fin último de esta Medida es atajar la brecha de género que se viene produciendo en Castillo de Locubín por la falta de especialización de las mujeres en el ámbito de la agricultura. El curso será impartido por profesionales del sector, e incorporará en sus contenidos y metodología la perspectiva de género. Una vez finalizado el Curso, las participantes podrán realizar una evaluación de este a través de un cuestionario de satisfacción anónimo.
Público objetivo	Mujeres de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico Local. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre del año, durante la vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas formadoras, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.

	• Número final de participantes. • Grado de satisfacción de las alumnas. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos cursos. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.3.8.2. Formación en TICs.

Objetivos	Desarrollar una acción formativa dirigida a aumentar las competencias digitales entre la población femenina de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	El propósito de esta Medida es ofrecer formación específica en herramientas vinculadas a las Tecnologías de la Información y la Comunicación a las mujeres de Castillo de Locubín. El objetivo de esta Acción formativa es reducir la brecha digital existente entre la población femenina, dotándole de conocimientos prácticos para aumentar sus competencias profesionales. Esta formación será implementada por personas expertas en TICs que dispongan de formación en igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Una vez finalizado el Curso, las participantes podrán realizar una evaluación de este a través de un cuestionario de satisfacción anónimo.
Público objetivo	Mujeres de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico Local. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre del año, durante la vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas formadoras, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de participantes. • Grado de satisfacción de las alumnas.

	• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos cursos. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.3.8.3. Búsqueda de empleo con perspectiva de género.

Objetivos	Llevar a cabo una acción formativa que facilite una búsqueda de empleo efectiva entre las mujeres de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida pretende dotar de conocimientos y herramientas específicas a la población femenina castillera en materia de búsqueda de empleo. De esta forma, las mujeres de Castillo de Locubín recibirán una formación específica que les dote de habilidades y recursos para poder acceder a las ofertas de empleo existentes y ofrecer su candidatura de manera adecuada. El curso será impartido por profesionales de la orientación laboral y expertas en la igualdad de género. Una vez finalizado el Curso, las participantes podrán realizar una evaluación de este a través de un cuestionario de satisfacción anónimo.
Público objetivo	Mujeres de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico Local. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre del año, durante la vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas formadoras, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de participantes. • Grado de satisfacción de las alumnas. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.

Indicadores de
impactos:

- Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos cursos.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.3.9. Escuela Virtual de Formación Municipal.

Objetivos	Dar impulso a la Escuela Virtual de Formación Municipal como recurso local entre las castilleras.
Desarrollo técnico	Esta Medida pretende asegurar, por un lado, el conocimiento de la población femenina castellera en la Escuela Virtual de Formación Municipal y, por otro, impulsar su participación en las acciones formativas que ofrece. Para ello, desde el Ayuntamiento se realizarán acciones de difusión de dicha Escuela, incidiendo en la población femenina y, por otro, se consolidará la formación que puede facilitar una mayor competencia profesional a las mujeres de Castillo de Locubín.
Público objetivo	Mujeres de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico Local. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	A partir del año 2025 y durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de responsables, por sexo. • Número de acciones previstas para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de responsables, por sexo. • Número final de acciones realizadas para ejecutar la Medida. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos cursos del Aula Virtual de Formación Municipal. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.3.10. Día de Acción por la Salud de las Mujeres.

Objetivos	Implementar unas Jornadas sobre salud diferencial con motivo del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
Desarrollo técnico	Esta Medida se compone de varias actuaciones que se llevarán a cabo en torno a la efeméride del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Las Jornadas se celebrarán atendiendo a contenidos como la autoestima, la salud preventiva, los derechos sexuales y reproductivos y terapias complementarias. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas asistentes podrán evaluar a través de un cuestionario de satisfacción anónimo, aspectos como la organización, los contenidos, así como el cumplimiento de objetivos y utilidad de dichas Jornadas.
Público objetivo	Mujeres de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Salud. Área de Participación Ciudadana. Área de Mayores. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en llevar a cabo las Jornadas, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la implementación de las Jornadas. • Número de solicitudes, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en llevar a cabo las Jornadas, por sexo. • Número de personas asistentes, por sexo.

	• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo. • Grado de cumplimiento de objetivos por sexo de la persona encuestada.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de solicitudes por sexo en las sucesivas ediciones de las Jornadas. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.3.11. Torneo de fútbol femenino.

Objetivos	Dar continuidad al Torneo de fútbol femenino de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida pretende asegurar la continuidad del Torneo de fútbol femenino de Castillo de Locubín con el fin de promover la participación de las mujeres en los deportes masculinizados. A la par, se visibilizará a mujeres que practican este tipo de deportes generando referentes en este ámbito entre las chicas y mujeres del Municipio. El Torneo de fútbol femenino, que se desarrolla durante la Campaña de Navidad, el día 6 de enero, sirviendo para motivar a esta práctica deportiva entre las mujeres de Castillo de Locubín.
Público objetivo	Ciudadanía de Castillo de Locubín, especialmente mujeres.
Responsables de la medida	Área de Deportes. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en llevar a cabo el Torneo, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la implementación del Torneo. • Número de solicitudes.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en llevar a cabo el Torneo, por sexo. • Número final de participantes. • Grado de satisfacción de las participantes.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de participantes en las sucesivas ediciones del Torneo. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.4. Eje estratégico 4: Conciliación y corresponsabilidad.

- 6.4.1. Recursos para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 6.4.2. Campaña de sensibilización sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 6.4.3. Campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad.
- 6.4.4. Guía para la mejora de la conciliación.
- 6.4.5. Difusión de la Guía para la mejora de la conciliación.
- 6.4.6. 19 de Marzo, Día del Padre Igualitario.
- 6.4.7. 3 de Diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- 6.4.8. Día de las Familias.

6.4.1. Recursos para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Objetivos	Habilitar una ludoteca en las actividades realizadas por el Ayuntamiento y de ese modo promover la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la ciudadanía castellera.
Desarrollo técnico	La habilitación de una ludoteca en las actividades realizadas por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín pretende mejorar y aumentar la presencia en las actividades y actos llevados a cabo por el Ayuntamiento de aquellas personas con responsabilidades familiares a su cargo. La ludoteca será de uso gratuito para sus familias, siendo atendida por personas capacitadas para el cuidado y el trabajo coeducativo con las niñas y niños que asistan.
Público objetivo	Ciudadanía de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Medida, por sexo. • Recursos materiales puestos a disposición del servicio de ludoteca. • Recursos humanos puestos a disposición del servicio de la ludoteca, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la realización de la Medida, por sexo. • Número de actividades realizadas por el Área de Igualdad con servicio de ludoteca. • Grado de adecuación de la publicidad por sexo de la persona encuestada. • Grado de satisfacción de las personas usuarias del servicio de ludoteca, por sexo.

Indicadores de impactos:	• Aumento de la asistencia a actividades realizadas por el Ayuntamiento de personas con responsabilidades familiares, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.
---------------------------------	--

6.4.2. Campaña de sensibilización sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Objetivos	Crear e implementar una campaña informativa y de sensibilización sobre la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida tiene por objeto concebir y realizar una Campaña que informe y sensibilice a la ciudadanía castellera sobre la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. A la hora de plasmar la Campaña se tratarán contenidos relacionados con la oportunidad y recursos existentes para la mejora de la conciliación de la vida, laboral y familiar de mujeres y hombres de Castillo de Locubín. Las acciones mínimas de la Campaña serán las siguientes: • Creación de logotipo de la campaña y eslogan. • Plan de Comunicación para su presentación a los medios. • Cartelería y merchandising.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2025.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Grado de ejecución de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos. |
|--|--|

6.4.3. Campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad.

Objetivos	Crear e implementar una campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad destinada a los hombres castilleros.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como objetivo principal realizar una campaña de sensibilización dirigida a la población masculina de Castillo de Locubín sobre la oportunidad y necesidad de adoptar actitudes corresponsables en las tareas domésticas y de cuidados. La Campaña adoptará un tono positivo creando referentes de hombres corresponsables en diferentes tareas, incluyendo aquellas relacionadas con el ejercicio de una paternidad presente y cuidadora. Las acciones mínimas de la Campaña serán las siguientes: • Creación de logotipo de la campaña y eslogan. • Plan de Comunicación para su presentación a los medios. • Cartelería y merchandising.
Público objetivo	Ciudadanía, especialmente hombres castilleros.
Responsables de la medida	Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2026.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Grado de ejecución de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.4.4. Guía para la mejora de la conciliación.

Objetivos	Elaborar una Guía de recursos facilitadores de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
Desarrollo técnico	Esta Medida tiene por finalidad realizar una compilación de los recursos que facilitan la corresponsabilidad social y familiar existentes en el Municipio a través de la elaboración de una Guía, así como dar pautas para la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la ciudadanía castellera.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2025.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la Guía, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la elaboración de la Guía, por sexo. • Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.4.5. Difusión de la Guía para la mejora de la conciliación.

Objetivos	Difundir correctamente la Guía de conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre la ciudadanía de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Acción tiene por objetivo difundir la Guía que promueve, da pautas y compila los recursos facilitadores de la corresponsabilidad social y familiar. La Guía tendrá dos formatos, papel y digital, que facilitarán su correcta divulgación entre la ciudadanía. El formato digital se alojará en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Nuevas Tecnologías. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Año 2026.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de conocimiento de pautas y recursos existentes para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.4.6. 19 de Marzo, Día del Padre Igualitario.

Objetivos	Organizar un concurso de artes plásticas entre el alumnado de Primaria y Secundaria sobre la figura del padre corresponsable.
Desarrollo técnico	Esta Medida consiste en organizar un Concurso de artes plásticas en torno a la efeméride del día 19 de marzo, Día del Padre, dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria de los centros educativos de Infantil y Primaria y el IES Pablo Rueda. Entre los objetivos del Concurso está el de transmitir a través de la imagen ejemplos de buenas prácticas corresponsables en el hogar, reflejando aquellos momentos en los que consideren que sus padres están responsabilizándose en igualdad de las tareas domésticas y de cuidados. De esta manera, se pretende incentivar la reflexión y la toma de conciencia del alumnado; del mismo modo, con la actividad aportarán referentes positivos, poniendo en valor la figura del padre igualitario, y contribuyendo a desmontar estereotipos y prejuicios por razón de género.
Público objetivo	Alumnado de Primaria y Secundaria de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Personas coordinadoras de coeducación. Profesorado. Área de Igualdad. Área de Educación. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de Responsables de la medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación del Concurso por sexo. • Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Acción. • Número de obras presentadas por sexo del alumnado participante.
Indicadores de resultados:	• Número final de Responsables de la medida. • Número final de personas implicadas en la implementación del Concurso, por sexo.

	• Número de obras premiadas por sexo del alumnado. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos:	• Comparativa del número de obras presentadas por sexo del alumnado participante en sucesivas convocatorias del Concurso. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.4.7. 3 de Diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Objetivos	Crear y difundir una Campaña que sensibilice a la población castillera frente a las discriminaciones que sufren las personas con discapacidad.
Desarrollo técnico	La Campaña está dirigida a promover el respeto hacia las personas con discapacidad, fomentar el empoderamiento de este sector de la sociedad y aportar a la creación de una visión positiva no discriminatoria, en torno a la efeméride del 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad. La Campaña tendrá como ejes temáticos la autonomía de las personas dependientes o con discapacidad, las distintas capacidades de las personas a nuestro alrededor, la empatía y habilidades sociales relacionadas con la inclusión de la discapacidad, la deconstrucción de mitos y prejuicios hacia estas personas, entre otros.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Salud. Área de Nuevas Tecnologías. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo. • Grado de ejecución de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de alcance de la Campaña, por sexo de la persona encuestada.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos. |
|--|--|

6.4.8. Día de las Familias.

Objetivos	Celebrar la efeméride del 15 de mayo, Día de las Familias desde una perspectiva de género.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en promover la celebración de la efeméride del 15 de mayo, Día de las Familias a través de una campaña en redes que contemple la óptica de género. La campaña dará visibilidad e importancia a los valores de la educación en igualdad y la atención a la diversidad en el seno de las familias castellanas. La campaña de carácter anual constará de una imagen y un eslogan relativos a la temática de las familias coeducadoras y diversas que serán insertados en la página web y redes del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Nuevas Tecnologías. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5. Eje estratégico 5: Violencias machistas.

- 6.5.1. 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 6.5.2. Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género.
- 6.5.3. Inclusión de personas referentes de los centros educativos en la Mesa Técnica.
- 6.5.4. Comisión Local de Violencia de Género.
- 6.5.5. Programa “Jóvenes ante la violencia de género”:
 - 6.5.5.1. Campaña de sensibilización anual.
 - 6.5.5.2. Información con recursos.
 - 6.5.5.3. Talleres por una educación afectivo – sexual sana y no tóxica.
 - 6.5.5.4. Concurso “Yo, en contra de la violencia de género”.
- 6.5.6. Puntos Morados.
- 6.5.7. Día contra la LGTBIfobia.
- 6.5.8. Día del Orgullo.
- 6.5.9. Jornadas “A favor de la igualdad, contra la violencia de género”.
- 6.5.10. Difundir la Guía de Recursos frente a las Violencias Machistas.
- 6.5.11. Delitos Penales.

6.5.1. 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Objetivos	Llevar a cabo una Campaña Institucional por parte del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con motivo del Día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.
Desarrollo técnico	La Campaña Institucional, 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género pretende por una parte mostrar la denuncia y el firme compromiso del Consistorio en su lucha para la erradicación de la violencia de género y por otra, sensibilizar a la ciudadanía ante el grave problema de derechos humanos que suponen para nuestra sociedad las violencias machistas. La Campaña Institucional del Día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género constará de los siguientes contenidos: • Manifiesto de repulsa de la violencia machista. • Acto institucional de presentación de la Campaña. • Difusión de la Campaña a través de cartelería, medios de comunicación locales y página web del Ayuntamiento. • Jornadas con temáticas relacionadas con las violencias hacia las mujeres. • Espacio de dinamización.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Alcaldía. Área de Igualdad. Asociaciones de Mujeres de Castillo de Locubín. Comisión Local de Violencia de Género. Medios de comunicación locales. Área de Nuevas Tecnologías. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.

Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas involucradas en la realización de la Campaña, por sexo. • Recursos materiales puestos a disposición de la implementación de la Campaña. • Número previsto de productos resultantes de la Campaña.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas involucradas en la realización de la Campaña, por sexo. • Número final de productos resultantes de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización en la temática de la violencia de género por parte de la población, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.2. Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género.

Objetivos	Asegurar la continuidad y capacitación de la Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género.
Desarrollo técnico	El propósito de esta Medida es asegurar la formación especializada y el conocimiento actualizado en materia de violencias machistas entre las personas que conforman la Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género. Para ello, las personas componentes de la Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género recibirán, anualmente, una formación específica sobre las nuevas formas de violencia de género existentes en la actualidad y la normativa actualizada. Una vez finalizada la Formación, podrán cumplimentar un cuestionario de evaluación para valorarla y solicitar nuevos contenidos de cara a las siguientes ediciones.
Público objetivo	Mesa Técnica para el abordaje y la coordinación de los casos de violencia de género.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas formadoras, por sexo. • Número de formaciones previstas.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Número final de participantes a la Formación, por sexo. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.

Indicadores de
impactos:

- Mejora del grado de actualización en materia de violencia de género, por sexo de la persona encuestada.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.5.3. Inclusión de personas referentes de los centros educativos en la Mesa Técnica.

Objetivos	Mejorar el funcionamiento de la Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en incorporar a personas referentes de los centros educativos de Castillo de Locubín en la Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género, con el fin último de mejorar su funcionamiento, así como la protección y el cuidado de menores.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Profesorado responsable de coeducación. Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2024.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora del funcionamiento de la Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.4. Comisión Local de Violencia de Género.

Objetivos	Dar continuidad e impulso a la Comisión Local de Violencia de Género de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida tiene como finalidad reflejar la labor y dar continuidad a la Comisión Local de Violencia de Género de Castillo de Locubín. Para ello, la Comisión Local de Violencia de Género cumplirá las siguientes funciones: • Coordinación entre las distintas personas que forman la Comisión. • Puesta en común y tratamiento individualizado de casos de violencia de género. • Desarrollo del Programa "Viogen, Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género" del Ministerio del Interior. • Atención a menores víctimas de violencia de género. • Elaboración de informes. • Desarrollo de las medidas propias del III Plan de Igualdad. • Participación en actividades llevadas a cabo por el Área de Igualdad. • Actualización y formación en violencia de género de la Comisión. • Divulgación de la labor de la Comisión.
Público objetivo	Comisión Local de Violencia de Género.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número de personas implicadas en la Comisión, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Comisión.

Indicadores de resultados:	• Número de reuniones de coordinación de la Comisión en un año. • Número de casos de violencia de género tratados en la Comisión en un año.
Indicadores de impactos:	• Grado de mejora del funcionamiento de la Comisión en los sucesivos años. • Otros indicadores directos / indirectos no previstos.

6.5.5. Programa "Jóvenes ante la violencia de género":

6.5.5.1. Campaña de sensibilización anual.

Objetivos	Crear e implementar una campaña cuyo fin sea la sensibilización contra la violencia de género entre la juventud de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como objetivo principal realizar una campaña de sensibilización e información dirigida a la juventud castillera para la prevención y detección de violencias machistas en edades tempranas. La Campaña tendrá un carácter eminentemente conectado con la realidad de chicas y chicos jóvenes, teniendo un efecto de aprendizaje significativo para la población destinataria de esta Medida. Las acciones mínimas de la Campaña serán las siguientes: • Creación de logotipo de la campaña y eslogan. • Plan de Comunicación para su presentación a los medios. • Cartelería y merchandising. • Espacio de dinamización.
Público objetivo	Jóvenes.
Responsables de la medida	Área de Juventud. Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Campaña. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Campaña.

Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Campaña. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. • Grado de ejecución de la Campaña.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.5.5.2. Información con recursos.

Objetivos	Difundir entre la población joven de Castillo de Locubín los recursos existentes contra la violencia de género.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en crear un código QR que contenga los recursos necesarios para sensibilizar, informar, detectar y abordar posibles casos de violencia de género destinado a la ciudadanía de Castillo de Locubín, haciendo especial hincapié en la población joven del Municipio. El código QR, que podrá tener como soporte un adhesivo, se distribuirá en distintos espacios del Municipio como centros educativos, centros de salud, zonas de ocio, centros deportivos, comercios, puntos morados en fiestas, dependencias municipales de Castillo de Locubín, entre otros.
Público objetivo	Jóvenes.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Juventud. Área de Nuevas Tecnologías. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2025.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de información alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.5.3. Talleres por una educación afectivo – sexual sana y no tóxica.

Objetivos	Proporcionar una formación a jóvenes de Castillo de Locubín sobre sexualidad desde la perspectiva de género.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en llevar a cabo un taller anual sobre educación afectivo – sexual en igualdad dirigido a la población joven de Castillo de Locubín. El Taller de seis horas de duración versará sobre las siguientes temáticas: • Introducción a los conceptos básicos en torno a la sexualidad humana. • Construcción del imaginario colectivo en la adolescencia. • Análisis crítico de los medios de comunicación. • Prevención y detección de la violencia sexual en los referentes visuales de la adolescencia. • Herramientas prácticas para la creación de relaciones de buen trato. Una vez finalizado el Taller las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Jóvenes.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Juventud. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.

Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas participantes, por sexo. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo. • Comparativa del número de personas asistentes en sucesivas ediciones, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.5.4. Concurso: "Yo, contra la violencia de género".

Objetivos	Promover la cultura del buen trato y el rechazo a la violencia de género entre la población joven castellera.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en realizar un concurso dirigido a jóvenes de Castillo de Locubín que verse sobre la repulsa hacia las violencias machistas. El concurso tendrá diversos formatos - TikTok, vídeo, graffiti, escape room - uno por año y tendrán como temática común el compromiso individual y colectivo de la población joven de Castillo de Locubín a la hora de rechazar los malos tratos.
Público objetivo	Jóvenes.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Juventud. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida. • Número de solicitudes, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de participantes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Comparativa del número de participantes en sucesivas convocatorias, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.6. Puntos Morados.

Objetivos	Prevenir posibles casos de violencia de género en fiestas y zonas de ocio de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en instalar puntos morados de sensibilización, información y abordaje de posibles casos de violencias machistas en fiestas locales y zonas de ocio de Castillo de Locubín. La finalidad de los puntos morados es la prevención, pero también el acompañamiento de mujeres que puedan verse en una situación de violencia en contextos de ocio del Municipio castillero. Estos puntos morados serán atendidos por personas expertas en violencias machistas, especialmente en violencia de género sexual, y dispondrán de información y recursos para todas las personas que accedan a ellos.
Público objetivo	Mujeres.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Seguridad Ciudadana y Vial. Área de Cultura, Festejos y Patrimonio. Área de Juventud. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de puntos morados instalados por año de implementación del III Plan de Igualdad.

Indicadores de
impactos:

- Número de consultas realizadas en los puntos morados por año de implementación del III Plan de Igualdad.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.7. Día contra la LGTBIfobia.

Objetivos	Prevenir las conductas LGTBIfóbicas y promover las conductas respetuosas hacia las personas del colectivo LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales) entre el alumnado de Educación Secundaria de Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida se realizará en torno a la efeméride el 17 de Mayo, Día contra la LGTBIfobia, y consistirá en talleres de 4 horas entre el alumnado a partir de 2º de ESO del IES Pablo Rueda. Estos Talleres pretenden promover la eliminación de las conductas y expresiones LGTBIfóbicas y a la promoción del respeto hacia la diversidad sexual, identidad y expresión del género entre el alumnado de Educación Secundaria. A lo largo del Taller se tratarán los siguientes contenidos: • Las identidades sexuales y el heterosexismo. • La discriminación por orientación sexual o ruptura de los roles de género y otras desigualdades. • Mitos sobre el colectivo LGTBI. • Bullying LGTBIfóbico: la intimidación y agresión entre iguales. • Estrategias de prevención y afrontamiento del bullying LGTBIfóbico. Al finalizar el Taller, al profesorado se le entregará una evaluación para valorar el grado de satisfacción de la Actividad, así como una unidad de seguimiento para poder seguir trabajando los contenidos coeducativos en el aula. Una vez implementados todos los Talleres se elaborará una Memoria de la Actividad que recoja los principales resultados e indicadores y serán dados a conocer dentro de los actos en torno a la celebración el Día 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI.
Público objetivo	Alumnado de Educación Secundaria.
Responsables de la medida	Departamento de Orientación del IES Pablo Rueda. Responsable de coeducación del IES Pablo Rueda. Área de Educación. Área de Igualdad.

Horizonte temporal	Tercer trimestre de los cursos escolares durante la vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Actividad. • Número de talleres ofertados. • Número de monitores / as, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Acción Formativa.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Actividad. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Cambios favorables en las actitudes frente a casos de diversidad sexual, identidad y expresión del género entre el alumnado observados por el profesorado. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.5.8. Día del Orgullo.

Objetivos	Llevar a cabo actos para celebrar el Día del Orgullo LGTBI, 28 de junio, con la finalidad de dar visibilidad al colectivo y reivindicar sus derechos.
Desarrollo técnico	La Medida tiene como finalidad la celebración de la efeméride del Día del Orgullo LGTBI, 28 de junio. Los objetivos perseguidos con la conmemoración del Orgullo LGTBI son la celebración de la conquista de derechos por parte del colectivo LGTBI, así como la reivindicación de aquellos aún no conseguidos. Para llevar a cabo la celebración de la efeméride, se llevará a cabo lo siguiente: • Izada de bandera. • Elaboración y lectura de Manifiesto institucional. • Publicación de resultados de los talleres contra la LGTBIfobia realizados durante el mes de mayo. • Actos culturales. • Diseño y difusión de cartelería. A la hora de la organizar los actos se tendrán en cuenta a colectivos LGTBI que operen en la provincia de Jaén.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Colectivos LGTBI. Área de Cultura, Festejos y Patrimonio. Área de Juventud. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de Responsables de la medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.

	Recursos materiales puestos a disposición de la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados:	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos:	- Comparativa del número de actos realizados en sucesivos años. - Grado de sensibilización y visibilización alcanzado, por sexo de la persona entrevistada. - Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.

6.5.9. Jornadas "A favor de la igualdad, contra la violencia de género".

Objetivos	Llevar a cabo un espacio de información y reflexión acerca de la violencia de género en Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	La Medida consiste en la celebración de unas Jornadas de sensibilización, información y formación de agentes clave y ciudadanía en general de Castillo de Locubín sobre violencia de género. Las temáticas que se abordarán en las Jornadas se encontrarán bajo el prisma de la interseccionalidad, de manera que agentes clave del Municipio que estén en contacto con segmentos poblacionales como jóvenes, mayores o personas de etnia gitana, puedan servir de nexo para la prevención y abordaje de casos de violencias machistas. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Ciudadanía, haciendo especial hincapié en agentes clave.
Responsables de la medida	Área de Igualdad. Área de Participación Ciudadana. Área de Servicios Sociales. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años 2025 y 2027.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida. • Número de ponentes, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de participantes, por sexo.

	• Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos:	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.10. Difusión de la Guía de Recursos frente a las Violencias Machistas.

Objetivos	Difundir la Guía con los recursos existentes para la prevención y afrontamiento de la violencia de género en Castillo de Locubín.
Desarrollo técnico	Esta Medida tiene como finalidad dar a conocer a las mujeres y a la ciudadanía en general de Castillo de Locubín, los recursos de los que disponen relativos a la prevención y afrontamiento de la violencia de género. Para la difusión de la Guía se tendrá en cuenta dos formatos, uno digital que se podrá encontrar en la página web del Ayuntamiento castillero, y otro en papel para ser entregada en mano a la ciudadanía en general y a agentes clave.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la medida	Área de Nuevas Tecnologías. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Año 2025.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de personas involucradas en la difusión, por sexo. • Recursos materiales puestos a disposición de la Medida. • Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados:	• Número final de personas involucradas en la realización de la Medida, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de conocimiento de la ciudadanía de los recursos existentes para la prevención y afrontamiento de la violencia de género, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.5.11. Delitos Penales.

Objetivos	Asegurar e incrementar el control sobre los delitos sexuales a menores, prevenir el contacto y acceso de personas con antecedentes penales por delitos sexuales en el trato con menores y dar cumplimiento al Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
Desarrollo técnico	Esta Acción pretende asegurar el cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta Ley establece la obligación de acreditar, para quienes pretendan acceder o ejercer profesiones y actividades que impliquen contacto habitual con menores, que no tienen antecedentes penales por haber cometido delitos sexuales. Estas personas deberán aportar un certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, y autorizar a la Administración a que acceda a su información penal.
Público objetivo	Profesionales cuya relación laboral incluya el trato indirecto o directo con menores para el ejercicio de su profesión en el ámbito del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Responsables de la medida	Área de Educación. Área de Juventud. Área de Deportes. Área de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del III Plan de Igualdad.
Indicadores de procesos:	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados:	• Número de certificados solicitados al Registro Central de delincuentes sexuales. • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo.

	• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos:	• Grado de cumplimiento del Real Decreto 1110/2015. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL III PLAN

Para realizar un adecuado seguimiento y una correcta evaluación del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín, hemos elaborado un **sistema específico de indicadores de género** que pongan en valor los recursos empleados, resultados obtenidos e impactos en la ciudadanía que los programas y medidas contenidos han demandado y obtenido a lo largo de su ejecución.

El sistema de indicadores proyectará a lo largo de la implementación de este III Plan los datos necesarios para poder evaluar en qué medida se ha dado respuesta a las necesidades básicas y estratégicas de género de la ciudadanía castillera.

Los indicadores de género para el seguimiento y evaluación del **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** han sido clasificados en tres tipos:

- Indicadores de procesos.
- Indicadores de resultados.
- Indicadores de impactos.

De estos indicadores, creados para cada una de las medidas contempladas en el **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín**, emanará

una información de forma continuada a lo largo del periodo de ejecución de este que podrá revelar los cambios e impactos hacia la igualdad de género en el Municipio.

Los indicadores contruidos para el **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** tienen un carácter mixto, **cuantitativo y cualitativo**, tal como se articula desde el *mainstreaming* de género: la información recogida no sólo estará centrada en datos numéricos o porcentuales, sino que obtendremos información sobre opiniones y actitudes de la ciudadanía, una vez implementadas las medidas del presente Plan.

Otras condiciones que caracterizan a los indicadores de género empleados son: la desagregación por sexo, la claridad en su enunciado, su facilidad de uso y ser comparables en el tiempo de implementación del Plan.

Las principales **fuentes** para cumplimentar los indicadores de género de las medidas concebidas en el **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** son inscripciones, cuestionarios de evaluación, memorias, encuestas, estadísticas, entrevistas, sondeos, sesiones de trabajo, actas, publicidad y notas de prensa, entre otras.

7.1. Indicadores de procesos

Los Indicadores de procesos, también llamados indicadores de realización determinan agentes responsables y personas implicadas en la implementación de las medidas, así como los recursos humanos y materiales destinados a su

desarrollo. Por otra parte, esta categoría de indicadores de género se encarga de la oferta de actividades y de la demanda del público objetivo a quienes se dirigen las acciones del **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín**.

7.2. Indicadores de resultados

Los Indicadores de resultados son apropiados para comparar tanto cuantitativamente como cualitativamente el alcance de las metas planteadas en el **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín**, así como los logros alcanzados una vez implementado.

Entre los Indicadores de resultados, encontramos aquellos que señalan la participación de la ciudadanía, el grado de satisfacción mostrado y el margen de ejecución de las medidas contempladas en el Plan.

7.3. Indicadores de impactos

Una vez implementados los programas y medidas contenidos en el **III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín**, los Indicadores de impactos establecerán los efectos directos y / o indirectos emanados de cada una de las acciones sobre la ciudadanía, pasado un tiempo.

Los Indicadores de impactos serán particularmente interesantes a la hora de mostrar los efectos y cambios a favor de la igualdad de género de las mujeres y los hombres de Castillo de Locubín.

8. VIGENCIA Y HORIZONTE TEMPORAL

El III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín tendrá una vigencia para el periodo 2024 – 2027, siendo este último año en el que se realizarán las memorias y evaluaciones globales, tanto de cada uno de los ejes estratégicos, como del Plan de Igualdad en general. En este apartado exponemos los cronogramas que temporalizan cada una de las medidas y acciones que contiene el presente Plan.

1. GOBERNANZA EN IGUALDAD																
	2024				2025				2026				2027			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.1.1. Plan de comunicación del III Plan de Igualdad.																
6.1.2. Comisión de Igualdad.																
6.1.3. Inclusión de la óptica de género en las áreas del Ayuntamiento.																
6.1.4. Datos desagregados por sexo.																
6.1.5. Programa formativo en igualdad:																
6.1.5.1. Elaboración de indicadores de género.																
6.1.5.2. Elaboración de informes de impacto de género.																
6.1.5.3. Lenguaje visual inclusivo.																
6.1.5.4. Diversidad afectivo – sexual y de géneros.																
6.1.6. Aplicación de la óptica de género en el I Plan de Juventud.																
6.1.7. Iluminación vial.																
6.1.8. Incluir la perspectiva de género en las actividades dirigidas a personas mayores.																
6.1.9. Personal estructural en el Área de Igualdad.																
6.1.10. Carta de Servicios en materia de igualdad.																
6.1.11. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.																
6.1.12. Uso inclusivo y no sexista en la comunicación institucional.																
6.1.13. Ofertas de empleo.																
6.1.14. Difusión de la guía de uso no sexista del lenguaje.																
6.1.15. Estandarización de los modelos de memoria.																
6.1.16. Presupuesto específico para la implementación del III Plan.																

2. VALORES IGUALITARIOS																
	2024				2025				2026				2027			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.2.1. Castillo Coeduca:																
6.2.1.1. Educación Infantil "Yo cuento en igualdad".																
6.2.1.2. Primer Ciclo de Educación Primaria "Yo juego en igualdad".																
6.2.1.3. Segundo Ciclo de Educación Primaria "Yo colaboro en igualdad".																
6.2.1.4. Tercer Ciclo de Educación Primaria "Yo siento en igualdad".																
6.2.1.5. Primer Ciclo de Educación Secundaria "¿Te suena la igualdad?".																
6.2.1.6. Segundo Ciclo de Educación Secundaria "Conéctate en igualdad".																
6.2.1.7. Familias.																
6.2.2. Guía de recursos para el profesorado por la igualdad y contra la violencia de género.																
6.2.3. Rincón Violeta.																
6.2.4. Campaña "Juguetes no sexistas, no violentos".																
6.2.5. Certamen de relatos cortos por la igualdad.																
6.2.6. Carrera por Montaña "Silvia Lara".																
6.2.7. Campaña "Mujeres referentes en el deporte".																
6.2.8. Jornadas "Deporte y Mujeres".																
6.2.9. La Biblio Violeta.																
6.2.10. Programación Cultural.																

3. EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.																
	2024				2025				2026				2027			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.3.1. 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.																
6.3.2. Campaña "Participa en igualdad".																
6.3.3. Encuentro de asociaciones.																
6.3.4. Programa "Asociaciones de mujeres".																
6.3.5. Promoción del asociacionismo femenino juvenil.																
6.3.6. Campaña ante la segregación horizontal laboral.																
6.3.7. Estudio: Necesidades y demandas de la población castillera.																
6.3.8. Programa de promoción de la empleabilidad de las mujeres:																
6.3.8.1. Formación específica en manejo de maquinaria agrícola.																
6.3.8.2. Formación en TICs.																
6.3.8.3. Búsqueda de empleo con perspectiva de género.																
6.3.9. Escuela Virtual de Formación Municipal.																
6.3.10. Día de Acción por la Salud de las Mujeres.																
6.3.11. Torneo de fútbol femenino.																

4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD																
	2024				2025				2026				2027			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.4.1. Recursos para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.																
6.4.2. Campaña de sensibilización sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal.																
6.4.3. Campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad.																
6.4.4. Guía para la mejora de la conciliación.																
6.4.5. Difusión de la Guía para la mejora de la conciliación.																
6.4.6. 19 de Marzo, Día del Padre Igualitario.																
6.4.7. 3 de Diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.																
6.4.8. Día de las Familias.																

5. VIOLENCIAS MACHISTAS																
	2024				2025				2026				2027			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.5.1. 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.																
6.5.2. Mesa Técnica para el abordaje y coordinación de los casos de violencia de género.																
6.5.3. Inclusión de personas referentes de los centros educativos en la Mesa Técnica.																
6.5.4. Comisión Local de Violencia de Género.																
6.5.5. Programa "Jóvenes ante la violencia de género":																
6.5.5.1. Campaña de sensibilización anual.																
6.5.5.2. Información con recursos.																
6.5.5.3. Talleres por una educación afectivo – sexual sana y no toxica.																
6.5.5.4. Concurso: "Yo, contra la violencia de género".																
6.5.6. Puntos Morados.																
6.5.7. Día contra la LGTBIfobia.																
6.5.8. Día del Orgullo.																
6.5.9. Jornadas "A favor de la igualdad, contra la violencia de género".																
6.5.10. Difusión de la Guía de Recursos frente a las Violencias Machistas.																
6.5.11. Delitos Penales.																